



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

15.^a reunión

Reunión virtual, 16 y 18 de marzo y 1 de abril de 2021

**Aprobación del Marco estratégico de la Convención Internacional de
Protección Fitosanitaria para 2020-2030**

Tema 8.1 del programa

**Preparado por la Secretaría de la CIPF y voluntarios de las Partes
Contratantes**

I. Introducción

1. El Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030 empezó a elaborarse en 2014. Desde entonces se ha llevado a cabo un intenso proceso de redacción, consultas, formulación de opiniones y revisión. La Mesa recomienda ahora a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), en su 15.^a reunión (2021), que apruebe el Marco estratégico. El texto completo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 figura en el Anexo 1 del presente documento.

II. Antecedentes

2. En 2014, en la tercera reunión del Grupo sobre planificación estratégica (GPE), se llevó a cabo un proceso dirigido a determinar los desafíos futuros para la CIPF. El título del mismo fue “La CIPF dentro de 20 años”. Cada uno de los participantes clasificó los posibles desafíos y oportunidades de la CIPF y eligió una serie de temas que podía valer la pena estudiar más a fondo.

3. En su cuarta reunión, celebrada en 2015, el GPE decidió que el proceso relativo a la CIPF dentro de 20 años debía sentar las bases para la revisión del Marco estratégico de la CIPF. Se consideró que el “Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030” debía representar una iniciativa ambiciosa que permitiera a la comunidad de la CIPF explorar nuevas actividades para los años posteriores al Año Internacional de la Sanidad Vegetal propuesto para 2020. El Sr. Peter Thomson (Nueva Zelanda) y el Sr. Ralf Lopian (Finlandia), miembros del GPE, se ofrecieron voluntariamente para dirigir el proceso de redacción del Marco estratégico.

4. En 2016, en la quinta reunión del GPE, los voluntarios presentaron un proyecto de estructura para el Marco estratégico que fue debatido por el GPE. El GPE examinó los objetivos estratégicos propuestos en el proyecto y adoptó decisiones sobre las posibles actividades de desarrollo de la CIPF en el futuro.

5. En 2017, la CMF formuló observaciones sobre la propuesta de estructura y contenido de alto nivel del Marco estratégico para 2020-2030, prestando especial atención a la visión, la misión y los objetivos estratégicos. En general hubo acuerdo en el sentido de que los objetivos del Marco estratégico debían estar estrechamente vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En la reunión del GPE de octubre de 2017 se elaboró y debatió un nuevo borrador del texto. El GPE formuló observaciones detalladas sobre casi todos los aspectos del Marco estratégico. Las opiniones del GPE fueron incorporadas en una nueva versión del documento.

6. En 2018, la CMF formuló observaciones y a continuación se celebró una consulta detallada con los países. Se recibieron más de 850 observaciones. Los encargados de la redacción consideraron cuidadosamente las observaciones y aceptaron la mayoría, como resultado de lo cual se hicieron diversos ajustes en el documento. En la reunión del GPE de octubre de 2018 se recibieron observaciones finales. El GPE invitó a los encargados de la redacción a finalizar el documento, en cooperación con la Secretaría, basándose en las observaciones del Grupo. A continuación, la Mesa presentó una versión revisada del Marco a la CMF en su 14.^a reunión (2019) para que lo hiciera suyo.

7. En 2019, la CMF hizo suyo el contenido del Marco y formuló algunas observaciones. Las observaciones realizadas en la 14.^a reunión de la CMF se tuvieron en cuenta en una nueva versión del texto, que fue revisada nuevamente por el GPE en su reunión de octubre de 2019, y la Mesa de la CMF hizo suyo el texto con miras a su aprobación en la 15.^a reunión de la CMF (2021).

III. Resumen

8. La introducción y dispersión de plagas vegetales, o los brotes de estas, inciden de forma significativa en la seguridad alimentaria, la diversidad biológica y la prosperidad económica. Existe una gran variedad de plagas vegetales que amenazan la producción mundial de alimentos, la productividad y biodiversidad de los bosques y la flora silvestre del entorno natural. Evitar la dispersión de esas plagas por países y regiones nuevos y su establecimiento en ellos es el objetivo de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y de la CIPF. Indefectiblemente, la prevención resulta más eficaz en función del costo que las alternativas (mantenimiento del control a largo plazo, contención y erradicación) o, en el peor de los casos, que las consecuencias del impacto sin control. La ONPF es la autoridad competente de un país: es responsable de proporcionar y recibir las garantías fitosanitarias que se intercambian los gobiernos y debe contar con los recursos necesarios para cumplir sus funciones de manera competente.

9. La CIPF es el tratado internacional de alcance mundial dirigido a proteger los recursos vegetales (con inclusión de los bosques, las plantas acuáticas, las plantas no cultivadas y la diversidad biológica) frente a los daños directos e indirectos causados por las plagas vegetales y a facilitar el comercio seguro mediante una actuación conjunta eficaz encaminada a prevenir la introducción y dispersión de plagas vegetales y a promover la adopción de medidas adecuadas para su control. Las normas internacionales elaboradas en el marco de la CIPF, bajo los auspicios de la Secretaría de la Convención, son las únicas normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) reconocidas por el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). La CIPF está formada por 183 Partes Contratantes y su aplicación está dirigida por la CMF, también denominada en adelante “la Comisión”, cuyo cometido principal consiste en determinar las medidas oportunas para controlar la dispersión de plagas por zonas nuevas, formular y adoptar normas y recomendaciones internacionales sobre sanidad vegetal orientadas a armonizar el comercio internacional y ayudar a los países a ejecutar esas medidas y normas. En el presente documento se exponen la labor de la Comisión y sus prioridades para los próximos 10 años.

10. El Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 se ha concebido con miras a respaldar la labor de las ONPF y la Comisión a fin de superar los desafíos incipientes vinculados con el crecimiento y la mayor diversidad del comercio mundial de productos alimentarios, agrícolas y forestales y con el volumen y la velocidad crecientes de los desplazamientos de pasajeros y cargas. Proporciona un entorno de funcionamiento nuevo para abordar los cambios estructurales y operacionales a los que las ONPF tendrán que hacer frente durante el período 2020-2030. Entre esos cambios cabe mencionar los avances en el procesamiento y la transmisión de datos, así como consideraciones sobre, por ejemplo, el grado de simplificación posible de los procedimientos de despacho de aduana a fin de facilitar el comercio rápido de productos perecederos. Los avances científicos y el desarrollo de las capacidades (por ejemplo, la teledetección), así como la mitigación de los efectos del cambio climático en la agricultura y la sanidad vegetal, afectarán significativamente a las actividades relacionadas con la sanidad vegetal. Estos y otros cambios, y sus efectos sobre el entorno de funcionamiento de las ONPF y la Comisión, se han tenido en cuenta durante la preparación de este Marco estratégico.

11. El Marco estratégico de la CIPF refleja la misión estratégica, la visión y el objetivo de la Convención y describe los elementos prácticos que contribuirán a su consecución, a saber, tres actividades básicas, tres objetivos estratégicos y una agenda de desarrollo con ocho programas prioritarios en esferas de trabajo nuevas. (Véase también el gráfico de una página que figura al final del presente resumen.)

12. **Las actividades básicas** definidas son esencialmente los instrumentos utilizados para conseguir los objetivos estratégicos de la CIPF.

13. La actividad básica de **establecimiento de normas** es un instrumento importante para promover la armonización mundial y sus efectos positivos sobre el comercio internacional y evitar la dispersión de plagas vegetales. El Acuerdo MSF de la OMC reconoce las normas elaboradas bajo los auspicios de la Secretaría de la CIPF como las únicas normas internacionales sobre sanidad vegetal. La armonización internacional basada en la elaboración de NIMF es una de las razones de ser de la CIPF y constituye el elemento principal de los esfuerzos de la Comisión para prevenir la dispersión de plagas vegetales.

14. **La aplicación y el desarrollo de la capacidad** es una importante actividad básica y un componente esencial de la labor de la CIPF. No sirve de nada elaborar normas si no se fomentan al mismo tiempo las capacidades adecuadas para permitir que las Partes Contratantes apliquen con eficacia la Convención y sus normas. Con el conjunto de las NIMF y los programas de desarrollo de la capacidad, la Comisión proporciona un marco para las ONPF y ayuda a estas organizaciones a crear la capacidad necesaria para desempeñar sus funciones. Sin actividades sólidas de aplicación y desarrollo de la capacidad, los objetivos de la CIPF (esto es, evitar la dispersión de plagas) dejarán de tener sentido, en especial en las naciones más pobres y más afectadas por el cambio climático.

15. **La comunicación y la cooperación internacional** son, en cuanto actividad básica, un instrumento esencial para lograr que se comprendan los graves efectos negativos que puede ocasionar la introducción de plagas en todo el mundo y conseguir que se incluya la sanidad vegetal en las consideraciones normativas de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes. La comunicación profesional con audiencias clave y una intensa cooperación con otras organizaciones internacionales son particularmente importantes para mantener el impulso después del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (2020).

16. Cada uno de los tres objetivos estratégicos cuenta con diversas áreas de resultados clave, que describen el efecto que la Comisión espera observar como resultado de la colaboración satisfactoria entre la propia Comisión, las Partes Contratantes, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y las organizaciones asociadas en pos de la ejecución de este Marco estratégico. La obtención de los resultados se basará tanto en la labor básica de la Convención como en la agenda de desarrollo de la CIPF.

17. **Objetivo estratégico A:** mejorar la seguridad alimentaria mundial y aumentar la productividad agrícola de forma sostenible. Este objetivo persigue reducir la dispersión internacional de plagas, ya que la dispersión de una plaga nueva por nuevas áreas o entre cultivos nuevos puede resultar mucho más catastrófica que las plagas endémicas en una zona determinada. Las repercusiones de las plagas vegetales sobre la seguridad alimentaria resultan especialmente evidentes en el mundo en desarrollo, donde los marcos reglamentarios en materia de sanidad vegetal suelen ser insuficientes. Si disminuye la dispersión de plagas y mejora su gestión, puede aumentar la productividad de los cultivos y reducirse el costo de producción.

18. **Objetivo estratégico B:** proteger el medio ambiente ante los efectos de las plagas de las plantas. Las plagas vegetales que son especies exóticas invasoras pueden tener efectos importantes y devastadores sobre el entorno terrestre, el entorno acuático (tanto marino como de agua dulce), la agricultura y los bosques. El objetivo estratégico B aborda las preocupaciones ambientales relacionadas con la biodiversidad vegetal y los problemas incipientes asociados con las plagas vegetales como especies exóticas invasoras y con los efectos del cambio climático.

19. **Objetivo estratégico C:** facilitar el comercio seguro, el desarrollo y el crecimiento económico. El comercio de plantas y productos vegetales es un elemento de importancia decisiva para la mayoría de las economías nacionales. Es evidente que los ingresos derivados de esta actividad estimulan el crecimiento económico y generan bienestar y prosperidad en las comunidades rurales y los sectores agrícolas. Dado que la principal vía potencial para la dispersión de plagas en todo el mundo es el comercio internacional, la CIPF trabaja para maximizar los beneficios del comercio permitiendo a los países reducir el riesgo de dispersión internacional de plagas mediante la aplicación de normas fitosanitarias armonizadas. Las normas de la CIPF ayudan a los países a elaborar sistemas de importación y exportación capaces de gestionar los riesgos de plagas asociados al comercio de plantas y productos vegetales. Si estos sistemas se aplican de manera adecuada, las operaciones comerciales se pueden desarrollar de manera segura, esto es, evitando la dispersión de plagas vegetales.

20. La **agenda de desarrollo de la CIPF para 2020-2030**, con sus ocho programas clave de desarrollo, establece el nuevo trabajo prioritario en consonancia con la visión, la misión y los objetivos estratégicos de la CIPF. Para determinar estos programas prioritarios se consideran los cambios probables del entorno de funcionamiento de las organizaciones nacionales, regionales y globales de protección fitosanitaria, así como las oportunidades y los desafíos conexos. Los programas clave de desarrollo se basan rigurosamente en los objetivos estratégicos del Marco estratégico y garantizan que la Comisión se halle en condiciones de continuar preparando y coordinando las actividades internacionales sobre sanidad vegetal hasta mucho después de 2030. Si bien los temas de la agenda de desarrollo de la CIPF ofrecen grandes oportunidades para impulsar la misión de la Convención, su avance depende de que se asegure la disponibilidad de recursos suficientes. En el Marco estratégico se describe con detalle cada uno de los ocho programas, junto con los resultados previstos para 2030.

21. La Comisión revisará y adaptará la agenda de desarrollo u otras partes del Marco estratégico tan a menudo como sea necesario por conducto de sus dos grupos de planificación estratégica principales: el GPE de la CIPF y la Mesa de la CMF.

IV. Decisión de la CMF en su 15ª reunión

22. Se invita a la CMF a:

- 1) *aprobar* el Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2020-2030.



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Convención Internacional
de Protección
Fitosanitaria

ABRIL

Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030

Proteger de las plagas los recursos vegetales del mundo



ABRIL
2021

Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030

Proteger de las plagas los recursos vegetales del mundo

Cita requerida:

FAO. 2020. *Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030*. Roma. Publicado por la FAO en nombre de la Secretaría de la CIPF. 41 páginas. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

ISBN [insertar número]

© FAO, 2021



Algunos derechos reservados. Este trabajo se encuentra disponible en virtud de una licencia de Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/legalcode>).

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica más arriba. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto a la cita requerida: "La presente traducción no es obra de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La FAO no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en inglés será el texto autorizado".

Las controversias que se deriven con respecto a la licencia y que no puedan resolverse de forma amistosa se resolverán por mediación y arbitraje según lo descrito en el artículo 8 de la licencia salvo que se prevea lo contrario. Se aplicará el Reglamento de Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (<https://www.wipo.int/amc/es/mediation/rules/index.html>) y todo arbitraje se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Materiales de terceros. Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

Ventas, derechos y licencias. Las publicaciones de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (<http://www.fao.org/publications/es/>) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a publications-sales@fao.org. Las solicitudes de uso comercial deben enviarse a través de la siguiente página web: www.fao.org/contact-us/licence-request. Las consultas sobre derechos y licencias deben remitirse a: copyright@fao.org.

Finalidad del presente documento

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer la labor de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (en adelante, “la Comisión”) y sus prioridades para los próximos 10 años.

Los lectores podrán entender la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la labor llevada a cabo por la Comisión, lo que esta está tratando de lograr y por qué resulta importante.

El presente documento orientará las actividades relacionadas con la sanidad vegetal de la Comisión y sus principales asociados (las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria [ONPF] de las Partes Contratantes y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria [ORPF]) durante el período comprendido entre 2020 y 2030. No obstante, 10 años es mucho tiempo, por lo que, a medida que el mundo avance, se espera que la comunidad de la CIPF se adapte y responda para garantizar que su labor se mantiene enfocada, no a las decisiones de hoy, sino a la función que debe desempeñar en el futuro.

Quién debería leer este documento y por qué

El público al que se destina este documento es amplio.

- **Partes Contratantes, ONPF y ORPF:** emplearán el presente documento en todos los niveles de gobierno y en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para comunicar cómo apoya la labor de la Comisión a los países para lograr sus objetivos en los ámbitos de la protección fitosanitaria, la seguridad alimentaria, la protección de los bosques y el medio ambiente, así como el comercio seguro y el desarrollo económico. Este Marco estratégico lo pueden utilizar las Partes Contratantes, las ONPF y las ORPF para armonizar sus propias estrategias y actividades a fin de lograr los objetivos de la CIPF.
- **Productores agrícolas, agricultores, exportadores e importadores:** entenderán mejor la amenaza de las plagas vegetales y la necesidad esencial de contar con servicios y medidas de protección vegetal, en particular normas de sanidad vegetal a nivel mundial, para salvaguardar la productividad y la rentabilidad de la agricultura sostenible.
- **Divisiones o departamentos de la FAO y otras organizaciones internacionales pertinentes:** podrán conocer la labor que está realizando la Secretaría de la CIPF y que podría estar relacionada con sus actividades y programas. También podrán ver cómo podría beneficiarse la Secretaría de la CIPF si conociera su trabajo o contribuyera a él. Esto incrementará las oportunidades para armonizar esfuerzos, mejorará la utilización de los recursos y aumentará las posibilidades de obtener mejores resultados.
- **Organismos donantes:** podrán identificar oportunidades para lograr sus objetivos mediante la colaboración con la comunidad de la CIPF. Además, podrán encontrar ámbitos específicos en los que deseen invertir para lograr un cambio a nivel mundial o podrán determinar esferas prioritarias mientras trabajan con países individuales.
- **Delegados de Partes Contratantes en las reuniones anuales de la Comisión:** emplearán este documento para mantener su atención en los objetivos y áreas de resultados clave acordados al determinar prioridades para los años venideros. Efectuar un cambio puede requerir varios años, por ello, este documento les ayudará a recordar lo que consideraron importante y por qué, así como a aclarar las razones para cambiar de dirección e integrar la flexibilidad para adaptarse a los cambios.

ÍNDICE (los números de las páginas se actualizarán tras la publicación)

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | Resumen..... | 8 |
| 2. | Introducción | 12 |
| 3. | Plagas vegetales..... | 13 |
| 4. | Entorno de funcionamiento para 2020-2030 | 14 |
| 4.1 | Comercio creciente y más diversificado | 14 |
| 4.2 | Cambios estructurales y operacionales en la forma de trabajar de las ONPF | 15 |
| 4.3 | Desarrollo científico y de la capacidad | 17 |
| 4.4 | Repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal | 18 |
| 5. | Misión, visión y objetivo de la CIPF..... | 19 |
| 6. | Actividades básicas | 20 |
| 6.1 | Establecimiento de normas | 20 |
| 6.2 | Aplicación y desarrollo de la capacidad..... | 21 |
| 6.3 | Comunicación y cooperación internacional..... | 22 |
| 7. | Objetivos estratégicos | 24 |
| 7.1 | Mejorar la seguridad alimentaria mundial y aumentar la productividad agrícola de forma sostenible..... | 25 |
| 7.2 | Contribución a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible..... | 26 |
| 7.3 | Proteger el medio ambiente ante los efectos de las plagas de las plantas | 26 |
| 7.4 | Contribución a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible..... | 28 |
| 7.5 | Facilitar el comercio seguro, el desarrollo y el crecimiento económico..... | 28 |
| 7.6 | Contribución a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible..... | 29 |
| 8. | Agenda de desarrollo de la CIPF para 2020-2030..... | 30 |
| 8.1 | Armonización del intercambio electrónico de datos: | 30 |
| 8.2 | NIMF específicas para productos y vías: | 31 |
| 8.3 | Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería: | 33 |
| 8.4 | Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras: | 34 |
| 8.5 | Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas: | 34 |
| 8.6 | Evaluación y gestión de los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal: | 36 |
| 8.7 | Coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial: | 37 |
| 8.8 | Creación de redes de laboratorios de diagnóstico: | 38 |

Abreviaturas y siglas

| | |
|-------------|---|
| Acuerdo MSF | Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (de la Organización Mundial del Comercio) |
| CIPF | Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (a la que, en el presente documento, se hace referencia como “la Convención”) |
| CITES | Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (téngase en cuenta que, en el presente documento, las referencias a “la Convención” corresponden a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria) |
| CMF | Comisión de Medidas Fitosanitarias (a la que, en el presente documento, se hace referencia como “la Comisión”) |
| ePhyto | certificado fitosanitario electrónico |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| NIMF | Norma internacional para medidas fitosanitarias |
| OEPP | Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas |
| OMA | Organización Mundial de Aduanas |
| OMC | Organización Mundial del Comercio |
| ONPF | organización nacional de protección fitosanitaria |
| ORPF | organización regional de protección fitosanitaria |

1. Resumen

- [1] La introducción y dispersión de plagas vegetales, o los brotes de estas, inciden de forma significativa en la seguridad alimentaria, la diversidad biológica y la prosperidad económica. Existe una gran variedad de plagas vegetales que amenazan la producción mundial de alimentos, la productividad y biodiversidad de los bosques y la flora silvestre del entorno natural. Evitar la dispersión de esas plagas por países y regiones nuevos y su establecimiento en ellos es el objetivo de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Indefectiblemente, la prevención resulta más eficaz en función del costo que las alternativas (mantenimiento del control a largo plazo, contención y erradicación) o, en el peor de los casos, que las consecuencias del impacto sin control. La ONPF es la autoridad competente de un país: es responsable de proporcionar y recibir las garantías fitosanitarias que se intercambian los gobiernos y debe contar con los recursos necesarios para cumplir sus funciones de manera competente.
- [2] La CIPF es el tratado internacional de alcance mundial dirigido a proteger los recursos vegetales (con inclusión de los bosques, las plantas acuáticas, las plantas no cultivadas y la diversidad biológica) frente a los daños directos e indirectos causados por las plagas vegetales y a facilitar el comercio seguro mediante una actuación conjunta eficaz encaminada a prevenir la introducción y dispersión de plagas vegetales y a promover la adopción de medidas adecuadas para su control. Las normas internacionales elaboradas en el marco de la CIPF, bajo los auspicios de la Secretaría de la Convención, son las únicas normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) reconocidas por el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). La CIPF está formada por 183 Partes Contratantes y su aplicación está dirigida por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), también denominada en adelante “la Comisión”, cuyo cometido principal consiste en determinar las medidas oportunas para controlar la dispersión de plagas por zonas nuevas, formular y adoptar normas y recomendaciones internacionales sobre sanidad vegetal orientadas a armonizar el comercio internacional y ayudar a los países a ejecutar esas medidas y normas. En el presente documento se exponen la labor de la Comisión y sus prioridades para los próximos 10 años.
- [3] El Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 se ha concebido con miras a respaldar la labor de las ONPF y la Comisión a fin de superar los desafíos incipientes vinculados con el crecimiento y la mayor diversidad del comercio mundial de productos alimentarios, agrícolas y forestales y con el volumen y la velocidad crecientes de los desplazamientos de pasajeros y cargas. Proporciona un entorno de funcionamiento nuevo para abordar los cambios estructurales y operacionales a los que las ONPF tendrán que hacer frente durante el período 2020-2030. Entre esos cambios cabe mencionar los avances en el procesamiento y la transmisión de datos, así como consideraciones sobre, por ejemplo, el grado de simplificación posible de los procedimientos de despacho de aduana a fin de facilitar el comercio rápido de productos perecederos. Los avances científicos y el desarrollo de las capacidades (por ejemplo, la teledetección), así como la mitigación de los efectos del cambio climático en la agricultura y la sanidad vegetal, afectarán significativamente a las actividades relacionadas con la sanidad vegetal. Estos y otros cambios, y sus efectos sobre el entorno de funcionamiento de las ONPF y la Comisión, se han tenido en cuenta durante la preparación de este Marco estratégico.
- [4] El Marco estratégico de la CIPF refleja la misión estratégica, la visión y el objetivo de la Convención y describe los elementos prácticos que contribuirán a su consecución, a saber, tres actividades básicas, tres objetivos estratégicos y una agenda de desarrollo con ocho programas prioritarios en esferas de trabajo nuevas. (Véase también el gráfico de una página que figura al final del presente resumen.)
- [5] Las **actividades básicas** definidas son esencialmente los instrumentos utilizados para conseguir los objetivos estratégicos de la CIPF.

- [6] La actividad básica de **establecimiento de normas** es un instrumento importante para promover la armonización mundial y sus efectos positivos sobre el comercio internacional y evitar la dispersión de plagas vegetales. El Acuerdo MSF de la OMC reconoce las normas elaboradas bajo los auspicios de la Secretaría de la CIPF como las únicas normas internacionales sobre sanidad vegetal. La armonización internacional basada en la elaboración de NIMF es una de las razones de ser de la CIPF y constituye el elemento principal de los esfuerzos de la Comisión para prevenir la dispersión de plagas vegetales.
- [7] **La aplicación y el desarrollo de la capacidad** es una importante actividad básica y un componente esencial de la labor de la CIPF. No sirve de nada elaborar normas si no se fomentan al mismo tiempo las capacidades adecuadas para permitir que las Partes Contratantes apliquen con eficacia la Convención y sus normas. Con el conjunto de las NIMF y los programas de desarrollo de la capacidad, la Comisión proporciona un marco para las ONPF y ayuda a estas organizaciones a crear la capacidad necesaria para desempeñar sus funciones. Sin actividades sólidas de aplicación y desarrollo de la capacidad, los objetivos de la CIPF (esto es, evitar la dispersión de plagas) dejarán de tener sentido, en especial en las naciones más pobres y más afectadas por el cambio climático.
- [8] **La comunicación y la cooperación internacional** son, en cuanto actividad básica, un instrumento esencial para lograr que se comprendan los graves efectos negativos que puede ocasionar la introducción de plagas en todo el mundo y conseguir que se incluya la sanidad vegetal en las consideraciones normativas de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes. La comunicación profesional con audiencias clave y una intensa cooperación con otras organizaciones internacionales son particularmente importantes para mantener el impulso después del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (2020).
- [9] Cada uno de los tres objetivos estratégicos cuenta con diversas áreas de resultados clave, que describen el efecto que la Comisión espera observar como resultado de la colaboración satisfactoria entre la propia Comisión, las Partes Contratantes, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y las organizaciones asociadas en pos de la ejecución de este Marco estratégico. La obtención de los resultados se basará tanto en la labor básica de la Convención como en la agenda de desarrollo de la CIPF.
- [10] **Objetivo estratégico A:** *mejorar la seguridad alimentaria mundial y aumentar la productividad agrícola de forma sostenible.* Este objetivo persigue reducir la dispersión internacional de plagas, ya que la dispersión de una plaga nueva por nuevas áreas o entre cultivos nuevos puede resultar mucho más catastrófica que las plagas endémicas en una zona determinada. Las repercusiones de las plagas vegetales sobre la seguridad alimentaria resultan especialmente evidentes en el mundo en desarrollo, donde los marcos reglamentarios en materia de sanidad vegetal suelen ser insuficientes. Si disminuye la dispersión de plagas y mejora su gestión, puede aumentar la productividad de los cultivos y reducirse el costo de producción.
- [11] **Objetivo estratégico B:** *proteger el medio ambiente ante los efectos de las plagas de las plantas.* Las plagas vegetales que son especies exóticas invasoras pueden tener efectos importantes y devastadores sobre el entorno terrestre, el entorno acuático (tanto marino como de agua dulce), la agricultura y los bosques. El objetivo estratégico B aborda las preocupaciones ambientales relacionadas con la biodiversidad vegetal y los problemas incipientes asociados con las plagas vegetales como especies exóticas invasoras y con los efectos del cambio climático.
- [12] **Objetivo estratégico C:** *facilitar el comercio seguro, el desarrollo y el crecimiento económico.* El comercio de plantas y productos vegetales es un elemento de importancia decisiva para la mayoría de las economías nacionales. Es evidente que los ingresos derivados de esta actividad estimulan el crecimiento económico y generan bienestar y prosperidad en las comunidades rurales y los sectores agrícolas. Dado que la principal vía potencial para la dispersión de plagas en todo el mundo es el comercio internacional, la CIPF trabaja para maximizar los beneficios del comercio permitiendo a los países reducir el riesgo de dispersión internacional de plagas mediante la aplicación de normas fitosanitarias armonizadas. Las normas de la CIPF ayudan a los países a elaborar sistemas de importación y exportación capaces de gestionar los riesgos de plagas asociados al comercio de plantas y productos vegetales. Si estos sistemas se aplican de manera adecuada, las operaciones comerciales se pueden desarrollar de manera segura, esto es, evitando la dispersión de plagas vegetales.

- [13] La **agenda de desarrollo de la CIPF para 2020-2030**, con sus ocho programas clave de desarrollo, establece el nuevo trabajo prioritario en consonancia con la visión, la misión y los objetivos estratégicos de la CIPF. Para determinar estos programas prioritarios se consideran los cambios probables del entorno de funcionamiento de las organizaciones nacionales, regionales y globales de protección fitosanitaria, así como las oportunidades y los desafíos conexos. Los programas clave de desarrollo se basan rigurosamente en los objetivos estratégicos del Marco estratégico y garantizan que la Comisión se halle en condiciones de continuar preparando y coordinando las actividades internacionales sobre sanidad vegetal hasta mucho después de 2030. Si bien los temas de la agenda de desarrollo de la CIPF ofrecen grandes oportunidades para impulsar la misión de la Convención, su avance depende de que se asegure la disponibilidad de recursos suficientes. En el Marco estratégico se describe con detalle cada uno de los ocho programas, junto con los resultados previstos para 2030.
- [14] La Comisión revisará y adaptará la agenda de desarrollo u otras partes del Marco estratégico tan a menudo como sea necesario por conducto de sus dos grupos de planificación estratégica principales: el Grupo sobre planificación estratégica de la CIPF y la Mesa de la CMF.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA PARA 2020-2030



NUESTRA MISIÓN

Proteger los recursos vegetales mundiales y facilitar el comercio en condiciones de inocuidad



NUESTRA VISIÓN

La dispersión de las plagas de las plantas quedará reducida al mínimo y sus efectos en los países se gestionarán eficazmente

NUESTRO OBJETIVO

Todos los países tienen la capacidad de aplicar medidas armonizadas para reducir la dispersión de las plagas y minimizar los efectos de estas en la seguridad alimentaria, el comercio, el crecimiento económico y el medio ambiente

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A

Mejorar la seguridad alimentaria mundial y aumentar la productividad agrícola de forma sostenible

B

Proteger los bosques y el medio ambiente ante los efectos de las plagas de las plantas

C

Facilitar el desarrollo del comercio en condiciones de inocuidad y el crecimiento económico

ACTIVIDADES BÁSICAS



Establecimiento de normas



Aplicación y desarrollo de la capacidad



Comunicación y cooperación internacional

AGENDA DE DESARROLLO DE LA CIPF PARA 2020-2030

1. Armonización del intercambio electrónico de datos.
2. NIMF específicas para productos y vías.
3. Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios de mensajería.
4. Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras.
5. Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas.
6. Evaluación y gestión de los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal.
7. Coordinación de la investigación fitosanitaria mundial.
8. Red de laboratorios de diagnóstico.

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS



2. Introducción

- [16] La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (en adelante, la CIPF o “la Convención”) es el tratado internacional de alcance mundial dirigido a proteger los recursos vegetales (con inclusión de los bosques, las plantas acuáticas, las plantas no cultivadas y la diversidad biológica) frente a las plagas vegetales y a facilitar el comercio seguro mediante una actuación conjunta eficaz encaminada a prevenir la introducción y dispersión de plagas vegetales y a promover la adopción de medidas adecuadas para su control.
- [17] La CIPF está depositada en poder de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que también se encarga de su administración. Se estableció como convención en 1951, entró en vigor en 1952 y se enmendó en 1979 y 1997. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (en adelante, la CMF o “la Comisión”), es el órgano rector de la CIPF. El plan de trabajo aprobado por la Comisión lo administra la Secretaría de la CIPF.
- [18] La CIPF no solo abarca la protección de las plantas cultivadas, sino también la protección de la flora natural y los productos vegetales. Toma en consideración los daños directos e indirectos de las plagas y las plantas consideradas plagas (denominadas colectivamente “plagas” en la CIPF). También regula vehículos, aeronaves y embarcaciones, contenedores, espacios de almacenamiento, suelos y otros artículos reglamentados que pueden albergar o propagar plagas.
- [19] La CIPF proporciona un marco y un foro para la cooperación internacional, la armonización de medidas y el intercambio técnico entre las Partes Contratantes. Las normas internacionales elaboradas en el marco de la Convención, bajo los auspicios de la Secretaría de la Convención, son las únicas NIMF reconocidas por el Acuerdo MSF de la OMC.
- [20] La aplicación de la CIPF requiere la colaboración de las ONPF, que son los servicios oficiales establecidos por las Partes Contratantes para desempeñar las funciones especificadas por la CIPF, y de las ORPF, que actúan como organismos coordinadores a nivel regional para lograr los objetivos de la CIPF.
- [21] La Comisión está formada por delegados de cada una de las Partes Contratantes: 183 a fecha de julio de 2019. La Comisión se reúne cada año en marzo o abril, generalmente en la Sede de la FAO en Roma (Italia), a fin de promover la cooperación y acordar un plan de trabajo para lograr los objetivos de la CIPF. En particular, la Comisión:
- examina el estado de la protección fitosanitaria en todo el mundo;
 - determina medidas para controlar la propagación de las plagas a nuevas zonas;
 - formula y adopta medidas y recomendaciones de protección fitosanitaria internacionales;
 - aprueba programas para ayudar a aplicar la CIPF y las normas aprobadas;
 - coopera con organizaciones internacionales en los asuntos que abarca la Convención.
- [22] La Convención ha cobrado particular importancia y pertinencia a la luz de los riesgos en continua evolución para la sanidad vegetal asociados a la circulación cada vez mayor de plantas y personas, el cambio climático y la propagación de plagas, así como a la luz de la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria, proteger los recursos vegetales y la biodiversidad y apoyar el incremento seguro de las oportunidades de crecimiento económico y comercio a nivel mundial para todas las personas.

3. Plagas vegetales

[23] La introducción y dispersión de plagas vegetales, o los brotes de estas, han incidido de forma significativa en la seguridad alimentaria y la prosperidad económica. Existe una gran variedad de plagas vegetales que amenazan la producción mundial de alimentos (en particular, la producción de piensos), la productividad y biodiversidad de los bosques y la flora silvestre del entorno natural. Algunas repercusiones históricas de las plagas vegetales son bien conocidas, por ejemplo:

- la virescencia de los cítricos (causada por *Candidatus Liberibacter asiaticus*) en los cítricos de ciertas partes de las Américas, Asia y África;
- la roya del café (causada por *Hemileia vastatrix*) en los cafetos de Sri Lanka, América central y el Brasil;
- la enfermedad holandesa del olmo (causada por *Ophiostoma ulmi*) en los olmos de Europa y los Estados Unidos de América;
- el gusano cogollero del maíz (*Spodoptera frugiperda*) en las Américas y más recientemente en África y Asia;
- la fusariosis del banano (causada por *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense*) en América Latina, Asia, Australia y África;
- la lagarta peluda de los encinares (*Lymantria dispar*) en los bosques del noreste de América del Norte;
- la filoxera (causada por *Daktulosphaira vitifoliae*) en los viñedos de Europa y los Estados Unidos de América;
- el tizón de la patata (causado por *Phytophthora infestans*) en las patatas de Irlanda;
- la enfermedad de la hoja del hevea (causada por *Microcyclus ulei*) en los heveas del Brasil;
- los síntomas causados por *Xylella fastidiosa* en una amplia variedad de huéspedes en determinadas partes de las Américas, Asia y Europa;
- la roya amarilla (causada por *Puccinia striiformis*) en el trigo de América del Norte, Europa, Asia y África del Norte y oriental.

[24]

[25] Aunque las repercusiones de las plagas varían de insignificantes a extremadamente graves, suele ser difícil evaluar estos efectos completamente y con antelación.

Indefectiblemente, evitar la propagación y el establecimiento de plagas en nuevos países y regiones resulta más eficaz en función del costo que el mantenimiento del control a largo plazo, la contención y la erradicación, o que las consecuencias del impacto sin control. En los recuadros se pueden encontrar algunos estudios de casos ilustrativos (Estudios de casos de plagas n.º 1-4).

Estudio de casos de plagas n.º 1: *Halyomorpha halys*, el chincheapestoso marrón marmolado (CAMM)



© Roxana CICEO, Centro de Investigación para la Realización de Estudios de Calidad de los Productos Alimentarios y Agrícolas, Universidad de Ciencias Agrónomas y Medicina Veterinaria de Bucarest (Rumanía), de la base de datos mundial de la OEPP.

Halyomorpha halys, el chincheapestoso marrón marmolado (CAMM), es nativo de Asia. Ha invadido tanto Europa como los Estados Unidos de América, donde se ha propagado rápidamente. En la región mesoatlántica, se han notificado graves pérdidas en varios cultivos. Los huéspedes de las zonas invadidas incluyen numerosos árboles frutales, hortalizas, cultivos en hileras y vegetación ornamental y nativa. Se asocia a pérdidas de cosechas importantes desde el punto de vista económico, así como a un perjuicio público tanto en sus zonas nativas como en las zonas invadidas, y constituye un vector de enfermedades transmitidas por fitoplasmas. En otoño, los adultos pueden formar grupos muy numerosos en casas y otras estructuras artificiales y emiten un fuerte olor cuando se les molesta. Esta formación de grupos en estructuras artificiales (por ejemplo, contenedores para transporte) también incrementa la probabilidad de transportar los CAMM a larga distancia como plaga contaminante. La Comisión ha aprobado una NIMF sobre el movimiento internacional de vehículos, maquinaria y equipos usados a fin de reducir al mínimo la probabilidad de introducir plagas contaminantes por estas vías.

4. Entorno de funcionamiento para 2020-2030

[26] Al elaborar planes para el futuro, resulta importante tratar de prever cómo será ese futuro. En lugar de intentar realizar predicciones específicas, un enfoque útil consiste en determinar y extrapolar las principales tendencias emergentes y algunos de sus factores. Estos elementos proporcionan un panorama general del futuro que este Marco estratégico debe abordar, tanto en términos de desafíos como de oportunidades. A continuación se describen algunas de las principales tendencias previstas para este período de importancia para la Comisión y sus Partes Contratantes.

4.1 Comercio creciente y más diversificado

[27] El comercio mundial de productos forestales, alimentarios y agrícolas ha triplicado su valor desde el cambio de milenio y se prevé que esta tendencia continúe. La estabilidad política tenderá a fomentar el crecimiento del comercio, mientras que la inestabilidad lo dificultará. En 2015, la FAO señaló que el comercio mundial de productos alimentarios seguiría aumentando rápidamente, pero que la estructura y las modalidades del comercio serían notablemente diferentes según el producto y la región. La FAO también predijo lo siguiente: “una mayor participación en el comercio mundial es parte inevitable de las estrategias comerciales nacionales de la mayoría de los países”, pero “el proceso de apertura al comercio, y sus consecuencias, deberán gestionarse de modo apropiado para que el comercio contribuya al logro de mejores resultados en materia de seguridad alimentaria”¹. Asimismo, se prevé que la manera de comercializar productos cambie. La separación geográfica de los eslabones individuales de las cadenas de producción afectará al comercio y requerirá la cooperación de los países. Los cambios específicos previstos en este ámbito son los siguientes:

Estudio de casos de plagas n.º 2: *Xylella fastidiosa*



© FAO

Xylella fastidiosa es el agente causal de la enfermedad de Pierce (que afecta a los viñedos) y de enfermedades de muchos otros cultivos importantes (en particular los cítricos, el aguacate, los olivos y los frutales de hueso), así como de plantas ornamentales y forestales. La bacteria la transmiten insectos que se alimentan de xilemas, especialmente los proconinos y las espumadoras. La variedad de huéspedes de *Xylella fastidiosa* es amplia y está aumentando rápidamente a medida que encuentra nuevos huéspedes y nuevos vectores en las zonas invadidas. Más de 500 especies vegetales se pueden ver afectadas por una o varias de sus subespecies o cepas. En la década de 1990, surgió una cepa en el Brasil denominada enfermedad de la clorosis variegada de los cítricos. Esta enfermedad se convirtió rápidamente en una de las enfermedades que más afecta a la producción de naranjas desde el punto de vista económico y ha causado pérdidas anuales de varios millones de dólares de los EE.UU. Actualmente, *Xylella fastidiosa* ha resurgido y se ha propagado en algunos países europeos, causando un brote grave en los olivos. En Italia, se está propagando rápidamente y amenazando la industria olivarera tradicional y las actividades y tradiciones asociadas a ella. En la actualidad, esta enfermedad está causando graves repercusiones económicas, medioambientales, sociales y comerciales. Cuarenta millones de hectáreas de olivos en la cuenca mediterránea se encuentran en peligro real de ser destruidas por esta enfermedad, lo cual puede repercutir gravemente en las economías nacionales y los medios de vida de los agricultores. La Comisión ha aprobado un protocolo de diagnóstico para *Xylella fastidiosa*.

¹ <http://www.fao.org/publications/soco/2015/es/>.

- los gobiernos seguirán buscando estrategias de crecimiento económico que se basen en la ampliación del comercio y la búsqueda de acceso a nuevos mercados;
- puede que algunos países realicen una transición de la agricultura al turismo o a una base más industrializada para sus economías;
- el volumen y la velocidad de los desplazamientos de pasajeros y cargas seguirán aumentando, lo cual puede fomentar que las plagas se muevan más rápido que nunca;
- las complejas cadenas de suministro-producción mundiales harán que los bienes crucen múltiples fronteras para someterlos a procesos de elaboración antes de venderlos como productos acabados. La importancia de la rastreabilidad y la seguridad fitosanitaria aumentará;
- el comercio directo con los consumidores (en particular el comercio electrónico) seguirá incrementándose rápidamente, reduciendo el tamaño e incrementando el número de envíos cuyo riesgo fitosanitario se debe evaluar.

4.2 Cambios estructurales y operacionales en la forma de trabajar de las ONPF

Las ONPF han sufrido cambios considerables en los últimos 20 años. El aumento del volumen y la diversidad de los productos comercializados que requieren certificación fitosanitaria o una comprobación en frontera ha conllevado cambios operacionales considerables en estas organizaciones. Los avances en el procesamiento y la transmisión de datos han permitido comunicar información pertinente desde el punto de vista fitosanitario en tiempo real. Los productores y otras partes interesadas han ido entendiendo cada vez más los beneficios que proporcionan las normas y procedimientos de sanidad vegetal a sus perspectivas empresariales. Cada vez están más dispuestos a cooperar con las ONPF para integrar actividades de producción y reglamentación. Debido a que los fondos públicos se encuentran bajo presión, las ONPF tendrán que aumentar la eficiencia e incrementar la colaboración para lograr las metas de sanidad vegetal necesarias. Se prevé que los principales cambios en este ámbito sean los siguientes:

Estudio de casos de plagas n.º 3: *Bursaphelenchus xylophilus*, el nematodo de la madera de pino



© Administración Nacional de Bosques y Pastizales de China

Bursaphelenchus xylophilus, el nematodo de la madera de pino, es el agente causal de la “seca de los pinos”, una enfermedad importante desde el punto de vista económico y medioambiental que afecta a las especies del pino (*Pinus* spp.). Esta enfermedad es nativa de América del Norte y se transmite a través de especies de los cerambícidos perforadores *Monochamus* que viven en la madera. El nematodo de la madera de pino se introdujo en Asia (Japón) a finales del siglo XX mediante exportaciones de madera y, actualmente, se ha propagado a China y la República de Corea. Se detectó por primera vez en Europa (Portugal) en 1999 y ahora amenaza con propagarse por todo el continente. La propagación de la enfermedad de árbol a árbol se produce principalmente a través del vector (*Monochamus* spp.) y se cree que la aparición de cerambícidos adultos procedentes de madera infestada por el nematodo de la madera de pino es el método de introducción más probable. En todo el hemisferio norte existen especies locales de *Monochamus* que pueden actuar como vectores del nematodo de la madera de pino. Además de afectar a la producción forestal, la infestación por nematodos de la madera de pino también puede tener repercusiones medioambientales importantes como, por ejemplo, la pérdida de biodiversidad o el aumento de la erosión en los entornos alpinos. En la República de Corea, se estima que las pérdidas económicas en la producción forestal y agrícola han ascendido a más de 600 millones de USD en 20 años, aparte de las repercusiones ecológicas y sociales. Antes de la aprobación de la norma relativa al uso del embalaje de madera (NIMF 15), este tipo de embalaje se consideraba la principal vía de propagación del nematodo de la madera de pino. La Comisión ha aprobado un conjunto de NIMF para ayudar a la gestión de esta plaga.

- se simplificarán los procesos de despacho de aduana para que los productos lleguen más rápido al consumidor, lo cual planteará desafíos a la inspección de las importaciones. El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC respaldará estos cambios;
- los actores que participan en el sector de las importaciones asumirán cada vez más las responsabilidades de los países exportadores para garantizar la gestión de los riesgos de plagas mediante normas privadas y acuerdos comerciales;
- se producirán cambios en las prácticas de producción (por ejemplo, la agricultura vertical), lo cual permitirá aplicar nuevos enfoques a la lucha contra las plagas;
- las capacidades de comunicación, intercambio de datos y gestión permitirán acceder con mayor facilidad a conocimientos técnicos de especialistas y compartir información para realizar análisis de riesgos de plagas;

Estudio de casos de plagas n.º 4: *Spodoptera frugiperda* o el gusano cogollero del maíz



© FAO

Spodoptera frugiperda o el gusano cogollero del maíz es un insecto nativo de las regiones tropicales y subtropicales de las Américas. En su fase larval puede causar daños significativos a los cultivos si no se gestiona adecuadamente. Ataca de preferencia al maíz, pero puede alimentarse de más de 80 especies de plantas distintas, entre ellas el arroz, el sorgo, el mijo, la caña de azúcar, los cultivos vegetales y el algodón. Recientemente se ha convertido en una preocupación importante en África. En solo unos años, desde que apareció por primera vez en enero de 2016, se ha propagado rápidamente por casi toda el África subsahariana. También se propagó a la India y China en 2017-18. Debido al incremento del comercio y a la gran capacidad de vuelo de la mariposa, puede propagarse aún más. Los agricultores y las ONPF necesitan un apoyo importante para gestionar de manera sostenible esta plaga en sus sistemas de cultivo. Esta puede reducir significativamente la producción de alimentos, pues disminuye la producción de cultivos de cereales hasta un 50 %. En África, el gusano cogollero del maíz ha devastado millones de hectáreas de maíz y sorgo y supone una amenaza para la seguridad alimentaria de unos 200 millones de personas.

- los fondos del sector público y de las organizaciones internacionales serán cada vez más limitados, lo cual obligará a los organismos a innovar a fin de mejorar la eficiencia en la gestión de los riesgos de plagas (por ejemplo, la realización de inspecciones específicas y otras intervenciones basadas en los riesgos);
- el público seguirá demandando transparencia y un “gobierno abierto”. En cuanto organismos públicos, para mantener sus “licencias sociales para operar”, las ONPF tendrán que comunicar de manera más eficaz qué hacen, por qué lo hacen y qué beneficio público se obtiene;
- los países importadores esperarán mayores niveles de protección, y se prevé que se intensifiquen los desacuerdos sobre las medidas fitosanitarias adecuadas, lo cual ralentizará las negociaciones sobre el acceso a los mercados u obstaculizará el comercio existente;
- la demanda de frutas y hortalizas frescas libres de residuos de plaguicidas por parte de los consumidores seguirá aumentando. Esto será cada vez más difícil, pues las plagas traspasan fronteras y los países exportadores e importadores tendrán que aplicar nuevos enfoques mejorados a la gestión de los riesgos de plagas;
- la función de las ORPF de elaborar normas regionales y ayudar después a los países menos desarrollados a aplicarlas resultará cada vez más importante. Es posible que las ORPF y las ONPF tengan que adaptar sus modelos operativos actuales.

4.3 Desarrollo científico y de la capacidad

[28] Aunque se prevé que la investigación general en disciplinas tradicionales relacionadas con la sanidad vegetal disminuya, se espera que una serie de avances de investigación afecten de manera significativa a las actividades relacionadas con la sanidad vegetal. Se espera que los continuos avances en biología molecular y secuenciación genética generen nuevos instrumentos, pero también nuevos desafíos para el diagnóstico en materia de sanidad vegetal. Los avances en los ámbitos de la tecnología de la información y la teledetección aplicados a la sanidad vegetal, así como el aumento de las capacidades de análisis de datos, abrirán la puerta a la aplicación de nuevos enfoques a la vigilancia y el seguimiento de las plagas vegetales. Algunos de estos avances positivos se verán restringidos por las limitaciones de capacidad en los países en desarrollo y especialmente en los países menos adelantados. La capacidad de estos países debe fortalecerse para permitirles participar en el comercio mundial. Se prevé que los principales cambios en este ámbito sean los siguientes:

- los avances científicos permitirán una detección más rápida de las plagas y proporcionarán nuevos métodos para gestionarlas y controlar su propagación;
- los nuevos métodos de investigación pueden contribuir al desarrollo de plantas resistentes a las plagas;
- la detección de nuevas plagas sobre las que no se disponga de información fiable acerca de su potencial para causar daños planteará desafíos a la gestión de riesgos;
- los “macrodatos”² y los instrumentos analíticos avanzados proporcionarán nuevas oportunidades para detectar pautas y orientar la vigilancia de las plagas y las inspecciones fronterizas;
- las diferencias en las capacidades de los países para seguir los riesgos de plagas y responder a ellos afectarán al comercio y pondrán en riesgo a sus países vecinos;
- los países menos adelantados pueden seguir afrontando dificultades para adquirir tecnología, retener conocimientos especializados y establecer sistemas fitosanitarios viables para participar en el comercio agrícola. Sin embargo, algunas tecnologías pueden abaratare y estar disponibles de manera más universal, lo cual beneficiaría a los países en desarrollo.

² El uso de conjuntos de datos extremadamente amplios que se pueden analizar con programas informáticos para revelar pautas, tendencias y asociaciones.

4.4 Repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal

[29] La mitigación de los efectos relacionados con el cambio climático en la agricultura y la sanidad vegetal supondrá un desafío importante para las ONPF y las organizaciones internacionales del ámbito de la sanidad vegetal. Los cambios en los modelos de producción de alimentos y el comercio se harán patentes a lo largo de los próximos dos decenios. Los cambios en la sanidad vegetal resultantes, por ejemplo, las anomalías en la epidemiología de las plagas y la expansión frecuente de la distribución de las plagas, plantearán desafíos, especialmente en los ámbitos de la vigilancia, el seguimiento y el análisis de los riesgos de plagas. El peligro de que las plagas se adapten a parámetros climáticos modificados puede causar un nuevo riesgo de plagas para los principales cultivos básicos. Se prevé que los principales cambios en este ámbito sean los siguientes:

- el cambio climático provocará fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes, lo cual podría alterar los lugares y métodos de producción de alimentos en todo el mundo;
- el cambio climático afectará a la epidemiología de las plagas, la distribución de estas y la distribución de los huéspedes y, por ende, a las repercusiones de las plagas;
- la seguridad del abastecimiento de agua se convertirá en un desafío cada vez mayor para un mayor número de regiones del mundo, pues afectará a zonas de producción y comercialización de cultivos;
- surgirán plagas nuevas o mutadas o cepas más agresivas de estas y afectarán significativamente a la productividad y la calidad de los cultivos, el medio ambiente y el comercio.

5. Misión, visión y objetivo de la CIPF

[30] Para aplicar la CIPF, la Comisión tiene la misión, la visión y el objetivo siguientes:

Misión

Proteger los recursos vegetales mundiales y facilitar el comercio seguro.

Visión

La dispersión de las plagas de las plantas quedará reducida al mínimo y sus efectos en los países se gestionarán eficazmente.

Objetivo

Todos los países tienen la capacidad de aplicar medidas armonizadas para evitar la introducción y dispersión de las plagas y minimizar los efectos de estas en la seguridad alimentaria, el comercio, el crecimiento económico y el medio ambiente.

6. Actividades básicas

6.1 Establecimiento de normas

- [31] El Acuerdo MSF de la OMC reconoce las normas elaboradas bajo los auspicios de la Secretaría de la CIPF como las únicas normas internacionales sobre sanidad vegetal. Las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) son aprobadas por la Comisión y entran en vigor una vez que los países establecen requisitos armonizados en sus legislaciones nacionales. Las normas de la CIPF son reconocidas como la base de las medidas fitosanitarias aplicadas en el comercio por parte de los miembros de la OMC.
- [32] La labor de establecimiento de normas de la CIPF está dirigida por el Comité de Normas de la Comisión. El Comité de Normas recibe el apoyo de diversos grupos técnicos, grupos de trabajo de expertos y la Secretaría de la CIPF.
- [33] Se han elaborado tres tipos principales de normas destinados a proporcionar un enfoque acordado internacionalmente para la armonización de los reglamentos fitosanitarios y orientar y ayudar a las ONPF en el desempeño de sus diversas funciones:
- [34] **Normas básicas:** establecen principios y enfoques aceptados internacionalmente para que las ONPF lleven a cabo actividades como el análisis de riesgos de plagas, el establecimiento de áreas libres de plagas, operaciones de vigilancia, el establecimiento de un sistema de certificación fitosanitaria y la notificación de plagas.
- [35] **Tratamientos fitosanitarios** (NIMF 28 [*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*] con sus anexos): establecen tratamientos aceptados internacionalmente para plagas que afectan a productos básicos, por ejemplo, irradiación, fumigación y tratamiento térmico.
- [36] **Protocolos de diagnóstico** (NIMF 27 [*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*] con sus anexos): están destinados a plagas específicas y establecen el método aceptado internacionalmente para su identificación diagnóstica precisa.
- [37] Asimismo, se adoptan recomendaciones de la CMF en una serie de temas de gran pertinencia para las Partes Contratantes, pero que no reúnen los requisitos necesarios para la elaboración de una NIMF. Actualmente, la Comisión está empezando a elaborar más NIMF específicas para productos y vías. Algunos ejemplos son la NIMF 15 sobre el movimiento internacional de embalajes de madera, la NIMF 38 sobre el movimiento internacional de semillas y la NIMF 41 sobre el movimiento internacional de vehículos, maquinaria y equipos usados. La elaboración de un conjunto de este tipo de NIMF satisfaría una necesidad importante si se utilizara como punto de partida para establecer acuerdos de acceso a los mercados. Puede simplificar de manera notable las negociaciones comerciales bilaterales. Del mismo modo, las NIMF destinadas a las vías (por ejemplo, los vehículos, la maquinaria y los equipos usados) contribuirán en gran medida a limitar la propagación de plagas, en particular aquellas que son especies exóticas invasoras que se propagan generalmente como plagas contaminantes.
- [38] El Comité de Normas trabaja duramente para garantizar que las NIMF no solo se basen en la ciencia y sean técnicamente sólidas, sino que también sean prácticas y puedan aplicarse en situaciones reales. Cada vez es más frecuente que la CIPF invite a los organismos del sector a participar en grupos de trabajo de expertos para proporcionar asesoramiento sobre la elaboración de NIMF. Las perspectivas del sector aumentarán el valor de las NIMF, aunque también pueden surgir algunos conflictos de interés y estos deben reconocerse y gestionarse.

6.1.1 Áreas de resultados clave para 2030

- [39] Establecimiento de normas 1: Los productos y vías prioritarios se recogen en NIMF específicas para productos o vías aprobadas o en proceso de elaboración por parte de la Comisión.

[40] Establecimiento de normas 2: Las ONPF basan sus sistemas fitosanitarios y sus requisitos de importación en NIMF aprobadas.

6.2 Aplicación y desarrollo de la capacidad

[41] Generalmente, se hace referencia a la CIPF como un órgano de establecimiento de normas. Sin embargo, esta ha reconocido ampliamente la inutilidad de establecer normas sin apoyar también el desarrollo de la capacidad para permitir la aplicación eficaz de la Convención y sus normas por las Partes Contratantes.

[42] En el contexto de cada Parte Contratante, las ONPF plenamente operativas se encargan de gestionar un sistema nacional eficaz para evitar la introducción y propagación de plagas. La puesta en marcha del sistema requiere a menudo los esfuerzos conjuntos de múltiples organismos gubernamentales y del sector privado. Hace muchos años, la Comisión desarrolló la herramienta de evaluación de la capacidad fitosanitaria para ayudar a los países a evaluar su capacidad de aplicar la CIPF. Esto constituye la base de numerosos planes de desarrollo de la capacidad y también da una idea de las necesidades de capacidad y los programas conexos a nivel mundial.

[43] Con el conjunto de las NIMF y los programas de desarrollo de la capacidad, la Comisión proporciona un marco para las ONPF y ayuda a estas organizaciones a crear la capacidad necesaria para desempeñar sus funciones. Algunos ejemplos de capacidad nacional son la capacidad de establecer y operar un sistema de reglamentación de las importaciones, la capacidad de llevar a cabo análisis de riesgos de plagas y actividades de vigilancia y erradicación de plagas, y la capacidad de poner en marcha un sistema de exportaciones capaz de proporcionar garantías oficiales a través de la certificación fitosanitaria.

[44] La Comisión colabora con los asociados donantes y las Partes Contratantes para ayudar a las ONPF a desarrollar la capacidad necesaria. Esta labor de colaboración resulta esencial para que los países aprovechen las oportunidades de crecimiento económico disponibles a través del desarrollo del comercio y protejan su producción agrícola y sus recursos naturales.

[45] En 2014, la Comisión acordó reforzar de manera significativa su atención a la aplicación de la CIPF y las NIMF. Desde entonces:

- se ha establecido el primer gran programa experimental de aplicación, centrado en la vigilancia de plagas;
- la Secretaría de la CIPF se ha reorganizado para centrarse de manera más específica en la aplicación y el desarrollo de la capacidad;
- se ha creado un nuevo órgano auxiliar, el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad, encargado de supervisar la estrategia de desarrollo de la capacidad de la CIPF a largo plazo.

[46] En el contexto del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad, se han establecido subgrupos para la gestión y gobernanza de la prevención y solución de controversias y del Sistema de examen y apoyo de la aplicación.

[47] Se están centrando esfuerzos importantes en la aplicación y el desarrollo de la capacidad; sin embargo, estos están limitados por la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios (adicionales a los fondos del Programa ordinario de la FAO). Afortunadamente, los organismos de desarrollo están dispuestos a ayudar con programas para incrementar la capacidad de los países de mejorar su economía mediante el comercio, y prestar apoyo a las comunidades para que gestionen los problemas de plagas. Los proyectos de desarrollo de la capacidad pueden tener una repercusión positiva importante en la capacidad de las ONPF de desempeñar sus responsabilidades si sus necesidades están bien definidas mediante la herramienta del sistema de evaluación de la capacidad fitosanitaria de la CIPF. El proyecto para crear y poner en marcha una Central de Comunicaciones de ePhyto (certificado fitosanitario electrónico) a nivel mundial y un sistema nacional genérico ePhyto financiados por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio, con las contribuciones de las Partes Contratantes, es un excelente ejemplo de esto (véase el recuadro que figura a continuación).

El “proyecto de la solución ePhyto” se desarrolló para proporcionar a todas las Partes Contratantes de la CIPF interesadas, tanto si son países desarrollados como en desarrollo, la oportunidad de intercambiar digitalmente información sobre certificados fitosanitarios. El proyecto estableció una central de comunicaciones como instrumento de intercambio armonizado para facilitar el intercambio de certificados electrónicos como alternativa a la práctica actual de intercambiar certificados en papel, y también un sistema genérico sencillo (sistema nacional genérico ePhyto) para que los países en desarrollo elaboraran, enviaran y recibieran certificados fitosanitarios electrónicos. El establecimiento de estos instrumentos mejorará la seguridad de las comunicaciones oficiales entre países y facilitará los flujos comerciales. También eliminará el costo y la complejidad que supone el desarrollo de sistemas individuales de intercambio electrónico de datos por parte de los países, así como la necesidad de negociar protocolos de intercambio en función del país.

6.2.1 Áreas de resultados clave para 2030

- [48] Aplicación y desarrollo de la capacidad 1: Se entiende el estado mundial de la salud vegetal, se conocen las necesidades y existen mecanismos en vigor para facilitar la adopción de medidas.
- [49] Aplicación y desarrollo de la capacidad 2: Las Partes Contratantes han empleado ampliamente la herramienta de evaluación de la capacidad fitosanitaria para comprender sus fortalezas y debilidades y elaborar planes para abordar las deficiencias de capacidad.
- [50] Aplicación y desarrollo de la capacidad 3: La Secretaría de la CIPF recibe recursos destinados a ayudar a las Partes Contratantes a acceder a asistencia para abordar las necesidades de capacidad fitosanitaria.

6.3 Comunicación y cooperación internacional

- [51] Los esfuerzos de comunicación de la Comisión tienen por objeto lograr que se comprendan las graves repercusiones negativas que pueden tener las plagas introducidas a nivel mundial. Esto debe entenderlo no solo la comunidad fitosanitaria, sino también audiencias clave como el público general, los gobiernos nacionales y los encargados de tomar decisiones (normativas y financieras) para que se reconozca que la sanidad vegetal constituye una prioridad nacional y mundial cuya importancia justifica que se le preste apoyo apropiado y sostenible.
- [52] Estos esfuerzos de comunicación se rigen por la **estrategia de comunicaciones de la CIPF**. Los cuatro objetivos de la estrategia de comunicaciones de la CIPF son los siguientes:
- incrementar la sensibilización a nivel mundial sobre la importancia de la Convención y la importancia fundamental que tiene para el mundo proteger a las plantas de las plagas;
 - resaltar la función de la Comisión, respaldada por la Secretaría de la CIPF, como único órgano de establecimiento de normas internacionales en materia de sanidad vegetal con el objetivo de ayudar a garantizar el comercio de plantas y productos vegetales en condiciones de inocuidad;
 - mejorar la aplicación de las NIMF;
 - apoyar las actividades del programa de movilización de recursos de la Secretaría de la CIPF.
- [53] La Comisión y la Secretaría de la CIPF aprovechan numerosas oportunidades diferentes para comunicar a nivel internacional a fin de que la misión de la CIPF se comprenda adecuadamente. Se introdujeron temas anuales para promover aspectos específicos del mandato de la CIPF durante un período de un año. Durante el período 2016-19, el programa de trabajo de la CIPF se centró en los siguientes temas:
- **2016: Sanidad vegetal y seguridad alimentaria;**
 - **2017: Sanidad vegetal y facilitación del comercio;**
 - **2018: Sanidad vegetal y protección del medio ambiente;**
 - **2019: Sanidad vegetal y desarrollo de la capacidad.**

- [54] Asimismo, a través de los esfuerzos de las Partes Contratantes de la CIPF, las Naciones Unidas proclamaron el **Año Internacional de la Sanidad Vegetal 2020**. La Comisión, y la Secretaría de la CIPF en su nombre, contribuirán a este año creando un entorno en el que celebrar el programa del Año Internacional de la Sanidad Vegetal 2020 a nivel nacional, regional y mundial.
- [55] La Secretaría de la CIPF, en nombre de la Comisión, mantiene vínculos sólidos con los tratados y organizaciones con los que comparte intereses (por ejemplo, la OMC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica). Estas relaciones pueden ir desde acuerdos informales flexibles a relaciones altamente definidas. Esta cooperación resulta esencial para incorporar las consideraciones y políticas de sanidad vegetal al debate general sobre las cuestiones medioambientales y de desarrollo. Resulta especialmente necesario contar con un mayor nivel de cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes en lo que respecta al cambio climático y la creación de capacidad para garantizar que las evaluaciones de los efectos del cambio climático incorporen las repercusiones relacionadas con las plagas y que la atención de las posibles organizaciones donantes se dirija a las necesidades de desarrollo de la capacidad fitosanitaria de las ONPF de países en desarrollo.
- [56] La Secretaría de la CIPF tiene vínculos sólidos con todas las ORPF en cuanto a la facilitación de la aplicación de la CIPF por las Partes Contratantes. Las oficinas nacionales o regionales de la FAO también desempeñan una función importante en la aplicación de la CIPF y sus normas.

6.3.1 Áreas de resultados clave para 2030

- [57] Comunicación y cooperación internacional 1: La Secretaría de la CIPF comunica con eficacia las cuestiones fitosanitarias y la importancia de la sanidad vegetal.
- [58] Comunicación y cooperación internacional 2: La Secretaría de la CIPF colabora de manera satisfactoria con otras organizaciones internacionales y foros mundiales para incrementar aún más la visibilidad de la Convención y sus objetivos en las políticas internacionales.
- [59] Comunicación y cooperación internacional 3: La Secretaría de la CIPF está coordinándose de manera eficaz con la FAO para garantizar que las oficinas nacionales o regionales de la FAO desempeñan una función importante en la aplicación de la CIPF y sus normas.

7. Objetivos estratégicos

[60] Como órgano internacional, la Comisión se centra en resultados a nivel mundial. La CIPF es el principal tratado internacional dirigido a proteger los recursos vegetales mundiales (con inclusión de los bosques, las plantas no cultivadas y la diversidad biológica) frente a las plagas vegetales y a facilitar la circulación segura de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados que se comercializan internacionalmente. La finalidad principal de la CIPF consiste en evitar la propagación internacional de plagas vegetales y reducir sus repercusiones, pero esto solo tiene sentido si permite lograr resultados más amplios. El logro de la finalidad de la Convención contribuye positivamente a la obtención de resultados importantes para el mundo entero.

[61] La Comisión ha determinado tres objetivos estratégicos que engloban sus principales contribuciones en un contexto mundial. Aunque las Partes Contratantes y las ORPF no pueden responsabilizarse completamente de ninguno de los objetivos, sí que pueden desempeñar una función importante y deben garantizar que los esfuerzos se centran en lograr resultados en estos ámbitos. Los tres objetivos estratégicos son igual de importantes y el programa de trabajo de la Comisión debe equilibrarse para garantizar que, en su conjunto, este contribuye al logro de los tres objetivos.

[62] Los tres objetivos estratégicos de la Comisión son los siguientes:

- **mejorar la seguridad alimentaria mundial y aumentar la productividad agrícola de forma sostenible;**
- **proteger el medio ambiente ante los efectos de las plagas de las plantas;**
- **facilitar el comercio seguro, el desarrollo y el crecimiento económico.**

[63] Estos objetivos se describen más adelante (A-C), incluidas las áreas de resultados clave correspondientes. Las áreas de resultados clave describen los efectos que la Comisión prevé observar en cada objetivo estratégico cuando ella misma, las Partes Contratantes, las ORPF y las organizaciones asociadas trabajen conjunta y satisfactoriamente para lograr este Marco estratégico.

[64] La CIPF, como convención establecida en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO, desempeña una función esencial en el apoyo a cada uno de estos objetivos estratégicos mediante sus programas, normas y medidas pertinentes.

[65] Todas las actividades básicas de la CIPF contribuyen a estos objetivos estratégicos. Las iniciativas sobre la agenda de desarrollo 2020-2030 de la CIPF también contribuirán de manera significativa. Sin embargo, el cumplimiento de la agenda de desarrollo dependerá de si se pueden garantizar recursos suficientes con fondos del Programa ordinario de la FAO y otras fuentes financieras.

[66] En el marco de la CIPF, las Partes Contratantes y las ORPF desempeñan una función esencial a la hora de avanzar en la aplicación de la Convención a nivel nacional y regional. Las ONPF de las Partes Contratantes son asociados importantes para la Comisión en términos de formulación de medidas concretas a nivel nacional para desempeñar la labor establecida en su mandato, aplicar la CIPF y las NIMF y evitar la propagación de plagas que puedan afectar a la agricultura, la seguridad alimentaria y la biodiversidad. La ONPF es la autoridad competente de un país: es responsable de proporcionar y recibir las garantías fitosanitarias que se intercambian los gobiernos y debe contar con los recursos necesarios para cumplir sus funciones de manera competente. Las ORPF también tienen una importancia fundamental en la coordinación de estos esfuerzos a nivel regional y especialmente en el desarrollo y la aplicación de actividades de creación de capacidad. Asimismo, las ORPF pueden desempeñar tareas específicas relacionadas con la aplicación de este Marco estratégico en nombre de la Comisión. Por esta razón, las asociaciones eficaces con las Partes Contratantes y las ORPF resultan esenciales para lograr progresos en estos objetivos estratégicos.

7.1 Mejorar la seguridad alimentaria mundial y aumentar la productividad agrícola de forma sostenible

- [67] Las plagas de gran repercusión pueden afectar a la producción primaria y los suministros de alimentos y piensos en todos los países. En 2006, Oerke estimó que las pérdidas de cosechas a nivel mundial debidas a plagas variaban del 50 % aproximadamente en las de trigo a más del 80 % en la producción de algodón, con pérdidas estimadas de entre el 26 % y el 29 % para la soja, el trigo y el algodón y del 31 %, el 37 % y el 40 % para el maíz, el arroz y las patatas, respectivamente³. Las pérdidas causadas por la propagación de una nueva plaga a nuevas zonas o cultivos pueden ser mucho más catastróficas, causando en ocasiones una pérdida total de cultivos hasta que se pueden aplicar estrategias nuevas para combatir la plaga. A medida que se gestiona la plaga, las pérdidas de cosechas se reducen y se incrementa la seguridad alimentaria.
- [68] La seguridad alimentaria (es decir, la disponibilidad de suministros alimentarios suficientes y el acceso a ellos) se ve afectada por numerosos factores, en particular la evolución de la población, las decisiones en materia de uso de la tierra, el cambio climático, las prácticas de producción de cultivos, la gestión de plagas, el acceso a recursos genéticos, las nuevas tecnologías de producción, el comercio, la ayuda alimentaria y el desarrollo rural.
- [69] Las tendencias demográficas pueden ejercer presión en la seguridad alimentaria a nivel mundial, pero especialmente en las regiones en desarrollo. En general, la FAO estima que la producción agrícola mundial necesita incrementarse aproximadamente un 70 % para satisfacer las necesidades alimentarias de la población prevista en 2050. Se prevé que la producción de cultivos siga suponiendo más del 80 % de los alimentos a nivel mundial.
- [70] Es preciso que la intensificación de la producción de cultivos y las estrategias de lucha contra las plagas sean más sostenibles que las actuales o las del pasado (es decir, deben valorar y fomentar servicios ecosistémicos como la dinámica de los nutrientes del suelo, la polinización y la conservación del agua). También deben basarse en elementos que incluyan la gestión integrada de plagas, el control biológico de las mismas y la agricultura de conservación, así como el acceso a los recursos fitogenéticos y el uso sostenible de ellos, reduciendo al mismo tiempo la contaminación del suelo, el aire y el agua.
- [71] Las repercusiones de las plagas vegetales sobre la seguridad alimentaria resultan especialmente evidentes en el mundo en desarrollo, donde los marcos reglamentarios en materia de sanidad vegetal suelen ser insuficientes. Las Partes Contratantes deberían asegurarse de que sus marcos reglamentarios en materia de sanidad vegetal están estructurados de manera adecuada, cuentan con los recursos apropiados y se aplican correctamente para evitar que las plagas pongan en riesgo su seguridad alimentaria. La Comisión, y la Secretaría de la CIPF en su nombre, pueden prestar apoyo a las Partes Contratantes para que estas adquieran las competencias, capacidades y conocimientos necesarios para realizar estas tareas.
- [72] Si se reduce la propagación de plagas y las plagas existentes se gestionan de manera más adecuada, la productividad de los cultivos aumentará y los costos de producción se reducirán. Esto reportaría importantes beneficios económicos a los agricultores, los importadores, los consumidores y los gobiernos. Los agricultores podrían producir alimentos para su propio consumo, para el suministro nacional y para exportaciones.

7.1.1 Áreas de resultados clave para 2030

- [73] A1: Todas las ONPF cuentan con sistemas de vigilancia de plagas eficaces establecidos para la detección oportuna de la llegada de nuevas plagas y el seguimiento de su propagación.
- [74] A2: Todas las ONPF tienen capacidades sólidas de seguimiento, detección, diagnóstico, notificación y preparación de respuestas rápidas a los brotes de plagas, de forma que estas plagas no repercutan de manera importante en los suministros de alimentos y no se propaguen amenazando así otras regiones y asociados comerciales.

³ Oerke, E.-C. 2006. Crop losses to pests. *The Journal of Agricultural Science*, 144(1): 31-43. Disponible en <https://doi.org/10.1017/S0021859605005708> (consultado el 1 de julio de 2019).

- [75] A3: Se ha establecido un mecanismo de respuesta en caso de emergencia en materia de sanidad vegetal que facilita la adopción de medidas oportunas frente a incursiones de nuevas plagas y apoya a los países con instrumentos y conocimientos relacionados con mecanismos de respuesta en caso de emergencia.
- [76] A4: Se aplican ampliamente opciones sostenibles para la gestión del riesgo de plagas como, por ejemplo, enfoques de sistemas, a fin de reducir al mínimo las repercusiones de las plagas durante el proceso de producción y la cosecha, así como para minimizar la necesidad de tratamientos finales.
- [77] A5: Todas las ONPF cuentan con capacidad de análisis de riesgos de plagas para determinar y mitigar estos riesgos en el ámbito de la producción de cultivos.
- [78] A6: La prevención de riesgos de plagas está integrada a lo largo de la cadena de producción, elaboración y comercio de plantas y productos vegetales.

7.2 Contribución a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible⁴

- [79] La labor de la CIPF para mejorar la seguridad alimentaria mundial e incrementar la productividad agrícola sostenible respalda firmemente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 y 12.



Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

7.3 Proteger el medio ambiente ante los efectos de las plagas de las plantas

- [80] Se tiene más conciencia de las importantes y devastadoras repercusiones que pueden tener y, de hecho, tienen las especies exóticas invasoras en los entornos terrestres, marinos y de agua dulce, y en la agricultura y los bosques. La CIPF y sus normas y marco operacional conexos se aplican para abordar las preocupaciones medioambientales relacionadas con la diversidad vegetal y los problemas emergentes asociados a las especies exóticas invasoras que son plagas vegetales. La continua preocupación sobre el cambio climático y la protección de los bosques y el medio ambiente obliga a la Comisión, las ORPF y las Partes Contratantes a ser conscientes de la posibilidad de que la distribución y las repercusiones de las plagas cambien debido a los cambios en el clima. Los gobiernos tendrán que equilibrar sus políticas de reducción al mínimo de los daños en los bosques y el medio ambiente, así como del cambio climático y la propagación de especies exóticas invasoras, con la necesidad de mantener una producción de alimentos sostenible a fin de aliviar la pobreza y alimentar a sus poblaciones. Será necesario determinar y promover medidas sostenibles desde el punto de vista medioambiental para gestionar plagas (incluidas plantas consideradas plagas).

⁴ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.

- [81] Como los efectos del cambio climático se perciben de manera más generalizada, una mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos puede incrementar la tasa de propagación natural de las plagas por la acción del viento. El clima suele ser un factor limitante para una plaga, tanto en términos de supervivencia como de fecundidad. Si el clima se modifica, la variedad de plantas y plagas cambiará y las repercusiones de las plagas pueden aumentar significativamente.
- [82] Algo que resulta importante es que la Comisión ha reconocido la necesidad de proteger los entornos ante las plagas, de formas que en sí mismas no tengan repercusiones negativas para el medio ambiente. La aceptación de opciones sostenibles de gestión de riesgos de plagas como, por ejemplo, los enfoques de sistemas, está reduciendo la dependencia de tratamientos finales basados en sustancias químicas y de otro tipo. La prevención de la propagación de las plagas también reduce significativamente la necesidad de utilizar sustancias químicas perjudiciales en el medio ambiente o de recurrir a métodos de control destructivos, que pueden resultar especialmente dañinos en los bosques.
- [83] La Comisión y la Secretaría de la CIPF colaboran con sus contrapartes para lograr convenios relacionados con la biodiversidad y el medio ambiente, colaboraciones internacionales y acuerdos de desarrollo de la capacidad como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima. Mientras que el CDB aborda la biodiversidad y el medio ambiente en general, la CIPF se centra específicamente en aquellas especies exóticas invasoras que se consideran plagas de las plantas, para las cuales se han establecido normas de la CIPF y se ha proporcionado orientación sobre protección. Muchas NIMF incluyen elementos orientados a la protección de la biodiversidad. Las normas de la CIPF sobre el análisis de riesgos de plagas (NIMF 2, NIMF 11 y NIMF 21), por ejemplo, pueden constituir instrumentos esenciales e importantes para la evaluación de los riesgos medioambientales de plagas. La norma relativa al tratamiento del embalaje de madera (NIMF 15) está destinada a la gestión de plagas de los árboles y la madera que pueden afectar a la biodiversidad de los bosques o a la producción de madera.
- [84] La Comisión ha avanzado y continúa avanzando en la elaboración de una serie de normas, orientaciones y recomendaciones adicionales que se centran en el posible desplazamiento de plagas vegetales y que resultan importantes para la protección de la biodiversidad. Estas abordan las plantas acuáticas invasoras, la reducción al mínimo del desplazamiento de plagas mediante contenedores para transporte marítimo y aéreo y la reducción del riesgo de plagas derivado del material de desecho de los barcos.
- [85] La Secretaría de la CIPF, en nombre de la Comisión, también pone a disposición una amplia gama de recursos para que los organismos medioambientales adopten medidas frente a las plagas que repercuten en el medio ambiente y la biodiversidad.

7.3.1 Áreas de resultados clave para 2030

- [86] B1: Las Partes Contratantes reconocen la gestión de las plagas vegetales que afectan al medio ambiente como parte de sus responsabilidades y trabajan con organismos nacionales del sector medioambiental para respaldar programas de gestión de plagas destinados a la protección del medio ambiente.
- [87] B2: Las Partes Contratantes cuentan con mecanismos para controlar la dispersión de plagas que contaminan el medio ambiente en las vías de comercio de productos distintos de los productos vegetales (por ejemplo, hormigas invasoras en vehículos y maquinaria o puestas de huevos de lagarta peluda de los encinares en contenedores marítimos y buques).
- [88] B3: Se han establecido mecanismos para compartir estrategias de adaptación destinadas a responder a los efectos del cambio climático.
- [89] B4: Los organismos con responsabilidades de administración de la biodiversidad forestal acceden regularmente a información y otros recursos gestionados por la Secretaría de la CIPF.
- [90] B5: Las Partes Contratantes siguen mejorando su capacidad de aplicar normas clave de la CIPF que abordan directamente la propagación de plagas forestales y medioambientales, por ejemplo, la NIMF 15 sobre el embalaje de madera y otras normas similares, a fin de contener la dispersión por el mundo de plagas que suponen una amenaza para los bosques, la biodiversidad y la flora no cultivada.

7.4 Contribución a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

[91] La labor de la CIPF relativa a este objetivo estratégico respalda firmemente los ODS 13 y 15 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.



Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

7.5 Facilitar el comercio seguro, el desarrollo y el crecimiento económico

[92] El comercio es un elemento de importancia decisiva para la mayoría de las economías nacionales. El comercio de plantas y productos vegetales y los ingresos derivados de esta actividad estimulan el crecimiento económico y generan bienestar y prosperidad en las comunidades rurales y los sectores agrícolas. La principal vía para la introducción y dispersión de plagas a nivel mundial es mediante el comercio internacional.

[93] La reducción al mínimo de las pérdidas de producción derivadas de las plagas y la disminución de los costos de control de plagas y los efectos secundarios de estas resultan importantes para ampliar al máximo los beneficios de los productores nacionales. La prevención de la dispersión de las plagas a nuevas zonas, la erradicación de poblaciones de plagas recién establecidas o la creación de áreas libres de plagas, lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas reconocidos simplifican el acceso a los mercados de exportación. Los países exportadores necesitan sistemas fitosanitarios sólidos para garantizar a sus asociados comerciales que las importaciones que reciben no contienen plagas que podrían perjudicar la economía o el medio ambiente del país importador. Cuando los países exportadores establecen sistemas de certificación fitosanitaria sólidos y, por tanto, proporcionan garantías fitosanitarias fiables a los países importadores, las vías comerciales funcionan con más fluidez y se pueden reducir los obstáculos al comercio.

[94] Las economías y los ciudadanos se benefician de los productos vegetales importados mediante la disponibilidad de una mayor variedad de productos y el acceso a ellos durante todo el año. Las importaciones también son una fuente importante de nuevas variedades de plantas o material de mejora para impulsar la economía agrícola. Los países importadores necesitan sistemas eficaces que permitan comprender y gestionar los riesgos de plagas que pueden estar asociados al comercio de plantas y productos vegetales. Esta capacidad respalda el establecimiento de medidas fitosanitarias justificadas desde el punto de vista técnico, controles fronterizos sólidos y negociaciones comerciales basadas en la ciencia.

[95] Las normas de la CIPF (las NIMF) ayudan a los países a elaborar sistemas de importación y exportación capaces de gestionar los riesgos de plagas asociados al comercio de plantas y productos vegetales. Si estos sistemas se aplican de manera adecuada, las operaciones comerciales se pueden desarrollar de manera segura, esto es, evitando la dispersión de plagas vegetales. Cuando los países ejecutan sus sistemas fitosanitarios de conformidad con la Convención y las medidas armonizadas aprobadas por la Comisión, los asociados comerciales tienen una comprensión común, pueden confiar en las garantías de los otros y las negociaciones comerciales son más sencillas y rápidas.

[96] El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC entró en vigor el 22 de febrero de 2017 cuando dos tercios de los miembros completaron sus procesos de ratificación nacionales. Este acuerdo apoyará a las ONPF en sus responsabilidades sobre la prevención y la gestión de los riesgos relacionados con las importaciones. A este respecto, cada vez habrá más necesidad de trabajar más estrechamente con los organismos fronterizos, en particular las aduanas. La Comisión y la Secretaría de la CIPF tratarán de incrementar la colaboración con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la OMC sobre la agenda de facilitación del comercio.

7.5.1 Áreas de resultados clave para 2030

[97] C1: La aplicación de normas específicas para productos junto con medidas fitosanitarias armonizadas ha facilitado y acelerado las negociaciones comerciales y simplificado el comercio seguro de productos vegetales.

[98] C2: La detección de plagas en vías comerciales está disminuyendo a medida que los países exportadores asumen más responsabilidad en relación con la gestión de los riesgos de plagas asociados a las exportaciones y los países importadores notifican detecciones con más rapidez y de manera más sistemática.

[99] C3: Las ONPF han creado capacidad y recibido apoyo para establecer sistemas sólidos de garantía y certificación fitosanitarias de las exportaciones en los que sus socios comerciales confían.

[100] C4: La eficiencia en la administración de sistemas de certificación fitosanitaria ha mejorado y la circulación de certificados fraudulentos se ha eliminado mediante sistemas de certificación fitosanitaria electrónica, en particular el sistema nacional genérico ePhyto y la Central de Comunicaciones mundial de ePhyto.

[101] C5: Las ONPF tienen acceso al asesoramiento de expertos para poder solucionar problemas comerciales bilaterales de naturaleza fitosanitaria.

[102] C6: Las ONPF pueden reunirse con regularidad para deliberar sobre la investigación y las cuestiones emergentes de índole fitosanitaria y otros asuntos de interés común.

[103] C7: Las Partes Contratantes cuentan con legislación que permite la aplicación de ePhyto.

7.6 Contribución a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

[104] La labor de la CIPF relativa a este objetivo estratégico respalda firmemente los ODS 1, 8 y 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.



Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo



Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos



Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

8. Agenda de desarrollo de la CIPF para 2020-2030

- [105] La agenda de desarrollo de la CIPF para 2020-2030 tiene por objeto determinar los programas prioritarios de la nueva labor en consonancia con la visión, la misión y los objetivos estratégicos de la Comisión. Para determinar estos programas prioritarios se consideran los cambios futuros del entorno de funcionamiento de las organizaciones nacionales, regionales y globales de protección fitosanitaria.
- [106] La Comisión, como órgano internacional con una estructura de secretaría subyacente, estará sujeta a los cambios normativos y presupuestarios de la entidad que la alberga, es decir, la FAO. El éxito de la Comisión en el logro de la finalidad de la Convención se determinará en última instancia en función de su capacidad para respaldar las necesidades de las Partes Contratantes de detener la dispersión de las plagas y reducir las repercusiones de estas, pero también según su contribución al logro de los ODS de las Naciones Unidas. En vista de posibles restricciones presupuestarias, la Comisión puede tener que simplificar operaciones e integrar la ejecución operacional en mayor medida en los departamentos y oficinas pertinentes de la FAO.
- [107] La agenda de desarrollo de la CIPF para 2020-2030 ayuda a abordar estos cambios anticipados en el entorno operacional de la Comisión proponiendo varios programas de desarrollo para el período 2020-2030. La ejecución de dichos programas contribuirá de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos de la Comisión y los ODS para 2030 de las Naciones Unidas. Los programas de desarrollo se basan firmemente en los objetivos estratégicos. Estos garantizan que la Comisión se encuentre en una buena posición para continuar el desarrollo y la coordinación de actividades internacionales relacionadas con la sanidad vegetal mucho más allá de 2030.
- [108] Se han determinado ocho programas de desarrollo fundamentales. Primero se expone el resultado previsto para 2030 de cada uno de ellos y, a continuación, se proporciona una descripción más detallada de cada programa de desarrollo. Si bien los temas de la agenda de desarrollo de la CIPF ofrecen grandes oportunidades para impulsar la misión de la Convención, su avance depende de que se asegure la disponibilidad de recursos suficientes.
- [109] La Comisión revisará y adaptará la agenda de desarrollo u otras partes del Marco estratégico tan a menudo como sea necesario por conducto de sus dos grupos de planificación estratégica principales: el Grupo sobre planificación estratégica de la CIPF y la Mesa de la CMF.

8.1 Armonización del intercambio electrónico de datos:

[Aplicación de un sistema mundial para la producción y el intercambio de información sobre certificados fitosanitarios electrónicos \(ePhyto\)](#)

8.1.1 Resultado previsto para 2030:

- [110] Se dispone de un sistema mundial para la producción y el intercambio de información sobre certificados fitosanitarios electrónicos que se encuentra totalmente operativo e integrado a nivel nacional en ventanillas únicas sobre comercio. El sistema está respaldado por un modelo operativo sostenible y se financia de manera autónoma. Se ha realizado un esfuerzo mundial significativo para aplicarlo en todos los países. El sistema ha fortalecido y simplificado el comercio seguro de plantas y productos vegetales, reduciendo los costos de las transacciones, agilizando el despacho de los productos aptos y eliminando el fraude.

8.1.2 Descripción:

- [111] Los sistemas electrónicos destinados a facilitar la aplicación de la CIPF y sus normas han sido objeto de la atención de la Comisión durante varios años. El establecimiento de una central de comunicaciones internacional para el intercambio de información sobre certificados fitosanitarios electrónicos y el desarrollo de un sistema nacional genérico ePhyto han recibido una atención importante y se han considerado esenciales para facilitar el comercio seguro. El establecimiento satisfactorio de un sistema ePhyto sitúa firmemente a la Comisión en la esfera de la facilitación del comercio seguro y destaca su capacidad de contribuir a apoyar los objetivos comerciales con más elementos aparte de las NIMF.

- [112] El desarrollo de cualquier sistema electrónico se enfrenta a la posibilidad de que la tecnología avance rápidamente, lo cual hace que actualmente sea imposible saber qué avances y oportunidades surgirán en el período comprendido entre 2020 y 2030. Para la Comisión, el objetivo debe centrarse en mantenerse al día de los nuevos avances en materia de sistemas electrónicos y determinar su potencial para permitir la aplicación de la CIPF y sus NIMF. Esto se centraría principalmente en las actividades de intercambio de información y la ampliación adicional del sistema ePhyto. Una actividad de la Comisión podría ser estudiar el valor de una base de datos de requisitos fitosanitarios de importación, sobre la base de la información cargada por cada país importador. Esto podría facilitar un entendimiento común de los requisitos fitosanitarios de cada país. Asimismo, este tipo de base de datos podría estar conectada a un sistema ePhyto ampliado para simplificar el proceso de certificación. También se podrían incorporar al sistema ePhyto otros requisitos de notificación como, por ejemplo, la notificación de incumplimientos.
- [113] En el futuro, la Comisión trabajará estrechamente con la OMA y otras organizaciones pertinentes en relación con la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, especialmente el desarrollo y aplicación del concepto de ventanilla única. Esto garantizará que la solución ePhyto mundial desarrollada bajo los auspicios de la Secretaría de la CIPF esté en consonancia con el modelo de ventanilla única más general del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Se reconocerá el derecho de los países miembros a determinar cómo se incorporará la información sobre certificados fitosanitarios electrónicos a los sistemas de ventanilla única.
- [114] La intensificación de los esfuerzos de la Comisión por mantener o desarrollar sistemas electrónicos para facilitar la armonización internacional del intercambio electrónico de datos contribuiría significativamente al desarrollo de un comercio seguro y a la aplicación de la CIPF y sus normas.
- [115] Las actividades para el período 2020-2030 podrían ser las siguientes:
- establecer de manera satisfactoria la Central de Comunicaciones de ePhyto de la CIPF como el sistema internacional de intercambio de información sobre certificados fitosanitarios electrónicos;
 - establecer completamente el sistema nacional genérico ePhyto de la CIPF para la producción, el envío y la recepción de información sobre certificados fitosanitarios electrónicos;
 - donde sea necesario, apoyar a las Partes Contratantes para que apliquen la Central de Comunicaciones de ePhyto y el sistema nacional genérico ePhyto;
 - estudiar la posible incorporación de otras bases de datos a la Central de Comunicaciones de ePhyto o asociarlas a los requisitos de certificación electrónica;
 - establecer proyectos experimentales para probar sistemas electrónicos nuevos o mejorados.

8.2 NIMF específicas para productos y vías:

NIMF elaboradas para productos y vías específicos, acompañadas de protocolos de diagnóstico, tratamientos fitosanitarios y orientación

8.2.1 Resultado previsto para 2030:

- [116] Se han aprobado y aplicado numerosas NIMF nuevas para productos y vías específicos, acompañadas, en caso necesario, de protocolos de diagnóstico y tratamientos fitosanitarios para apoyar la aplicación. Estas NIMF proporcionan a las ONPF medidas fitosanitarias armonizadas que pueden utilizar para apoyar sus actividades de análisis de riesgos de plagas y sistemas de reglamentación de las importaciones, o para establecer sistemas de producción orientados a las exportaciones. Esto ha simplificado el comercio y ha agilizado las negociaciones de acceso a los mercados.

8.2.2 Descripción:

- [117] El comercio ya no está caracterizado únicamente por el intercambio de productos terminados, sino también por la producción conjunta de bienes entre países. Algunas de las mayores empresas agrícolas diversifican su presencia y producción en varios países del mundo. Esto permite a las empresas trasladar plantas y productos vegetales por el mundo para responder a las fluctuaciones de la demanda, así como

obtener materias agrícolas de diferentes países y regiones. Asimismo, la intensificación de los esfuerzos de desarrollo agrícola da lugar a un aumento del comercio y el intercambio de materiales de propagación de plantas, así como al desplazamiento de trabajadores, lo cual incrementa los riesgos de transmisión transfronteriza o intercontinental de algunas plagas. Por ello, las estrategias de sanidad vegetal deben evolucionar para evitar los riesgos de plagas, responder a ellos y gestionarlos a medida que cambian las prácticas comerciales y los métodos de producción.

[118] La Comisión puede responder formulando normas específicas para productos y vías que faciliten el comercio seguro y reflejen las prácticas comerciales relacionadas con el movimiento internacional de plantas y productos vegetales, tanto las tradicionales como las que están cambiando. Estas normas deberían acompañarse de protocolos de diagnóstico, tratamientos fitosanitarios, métodos de vigilancia, disposiciones de muestreo basadas en el riesgo y otros materiales de orientación específicos para cada plaga, lo cual ayudará a los países a aplicar plenamente las nuevas normas. Las NIMF específicas para productos y vías también pueden incluir disposiciones para realizar verificaciones tales como auditorías.

[119] En la mayoría de los casos, el comercio solo puede tener lugar una vez que se haya producido una negociación bilateral entre países que garantice su satisfacción con la gestión adecuada de los riesgos fitosanitarios. Estas negociaciones se basan en los principios sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC y las normas de la CIPF. A lo largo de los años, múltiples asociados comerciales negocian bilateralmente las normas para gestionar los riesgos de plagas asociados a un producto o vía, aunque suele ocurrir que muchas de las plagas asociadas al producto son idénticas en cada una de las negociaciones bilaterales. Se realizarían avances importantes en la facilitación del comercio si se elaboraran normas (NIMF) que establecieran opciones de gestión de riesgos de plagas armonizadas para las principales plagas o los principales grupos de plagas asociados a un producto o vía. Los países seguirían siendo libres de negociar medidas para las plagas objeto de preocupación que no se recogieran adecuadamente en la NIMF específica para el producto o la vía, en caso de que estuviera técnicamente justificado.

[120] En el futuro, el establecimiento de normas se centrará cada vez más en temas específicos de productos o vías en lugar de en cuestiones conceptuales o fundacionales generales que se han abordado ampliamente. A fin de establecer un programa de trabajo pertinente para las NIMF específicas para productos o vías, primero es necesario determinar detenidamente la estructura, el formato, el contenido, el alcance y la aplicación de dichas normas, teniendo en cuenta el hecho de que las necesidades pueden ser distintas según el tipo de producto y vía. Estos son los elementos precursores del inicio de un proceso de establecimiento de normas concretas.

[121] La elaboración de normas específicas para productos y vías también puede incorporar actividades adicionales relacionadas con tratamientos fitosanitarios nuevos. Es posible que muchas de las NIMF específicas para productos y vías deban incluir nuevos tratamientos fitosanitarios que las ONPF podrían aplicar de manera oportuna y tendrían un impacto medioambiental muy bajo al tiempo que seguirían siendo eficaces frente a las plagas objetivo. Por esta razón, podría resultar necesario que la Comisión intensificase sus actividades en relación con la aprobación de nuevos tratamientos fitosanitarios.

[122] Las actividades para el período 2020-2030 podrían ser las siguientes:

- elaborar y acordar la estructura, el formato y el contenido de las NIMF específicas para productos y vías y aplicar estos conceptos a la elaboración de este tipo de NIMF;
- realizar una evaluación de los factores fundamentales necesarios para que una ONPF aplique eficazmente una norma para productos y los obstáculos que se deben superar;
- acordar los criterios para otorgar prioridad a una lista de NIMF específicas para productos y vías y, cuando convenga, establecer un programa de trabajo para la elaboración de NIMF específicas para productos y vías;
- como parte del seguimiento del rendimiento tras la aplicación, evaluar los beneficios económicos, comerciales, de seguridad alimentaria y medioambientales que proporciona una selección de normas específicas para productos o vías;
- intensificar las actividades actuales relacionadas con los tratamientos fitosanitarios;

- según sea necesario, establecer grupos de trabajo para elaborar enfoques alternativos de gestión de riesgos de plagas para plagas, vías o productos concretos.

8.3 Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería:

Un esfuerzo internacional coordinado para abordar la propagación de plagas y del material hospedante de estas que se vende a través del comercio electrónico y se distribuye mediante servicios postales y de mensajería

8.3.1 Resultado previsto para 2030:

[123] Un esfuerzo internacional coordinado ha reducido sustancialmente la propagación de plagas y del material hospedante de estas que se vende a través del comercio electrónico y se distribuye mediante servicios postales y de mensajería. Los volúmenes de material de plantación de alto riesgo comercializados en línea en pequeñas cantidades y enviados a través de servicios de mensajería proceden de programas de sanidad vegetal relacionados con las exportaciones que han sido autorizados o acreditados, y el cumplimiento se sigue y garantiza en colaboración con otros organismos fronterizos, los servicios postales internacionales y los servicios de mensajería.

8.3.2 Descripción:

[124] Las ventas de plantas, productos vegetales y plagas a través de Internet (comercio electrónico) y mediante servicios de mensajería y postales han aumentado de manera significativa a lo largo de los años desde el establecimiento de la CIPF y la aprobación de la mayor parte de las NIMF. El comercio electrónico está provocando que el volumen y la diversidad de los productos que se comercializan sean cada vez mayores. En muchos casos, los comerciantes en línea de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados no son conscientes de los reglamentos aplicables y no consideran la ubicación del cliente antes de acordar una venta o transacción comercial y enviarle sus productos. Esta falta de conocimiento de la ubicación del consumidor puede dar lugar a que se importen artículos reglamentados a un país sin que se realice ningún esfuerzo por cumplir los requisitos fitosanitarios de importación del país del cliente.

[125] Se prevé que el comercio electrónico y el envío de productos mediante servicios de mensajería aumente significativamente. Esto estará asociado a un incremento de los artículos reglamentados comercializados y enviados internacionalmente a través de servicios postales o de mensajería. Las organizaciones fitosanitarias de todo el mundo tendrán que contar con instrumentos y procedimientos eficientes para comprobar los paquetes enviados a través de los servicios postales y de mensajería. Asimismo, la armonización internacional de medidas y procedimientos para el comercio electrónico y los operadores de servicios postales y de mensajería podría ser la forma más eficiente de abordar este problema. La cooperación con otros sectores como el de las aduanas (OMA) y la prevención del comercio de especies amenazadas (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres [CITES]), que afrontan problemas similares a los de los servicios fitosanitarios, puede ayudar a desarrollar un sistema internacional eficiente y de gran alcance.

[126] Las actividades para el período 2020-2030 podrían ser las siguientes:

- realizar un esfuerzo de comunicación internacional destinado tanto a las empresas que comercializan productos a través de canales de comercio electrónico como a los consumidores a fin de garantizar que comprenden que el país importador puede tener establecidos requisitos fitosanitarios, por qué existen dichos requisitos y cómo cumplir los requisitos fitosanitarios de importación;
- establecer una red interinstitucional (CITES, OMA, CIPF y otros organismos interesados) para crear sinergias en la elaboración de una política y recomendaciones conjuntas relacionadas con las vías de propagación a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería. También se podría elaborar un grupo de herramientas interinstitucional conjunto para la reglamentación y comprobación de las vías de propagación a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería;

- elaborar y aplicar políticas, programas o mecanismos para compartir información sobre mejores prácticas, alentando a los comerciantes, entre otras cosas, a cumplir los requisitos.

8.4 Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras:

Permitir el uso de entidades terceras para llevar a cabo medidas fitosanitarias como tratamientos o inspecciones

8.4.1 Resultado previsto para 2030:

[127] Los países que deseen utilizar entidades terceras tendrán acceso a recursos armonizados para ayudarles a realizar esta tarea de manera eficaz y aplicando los procesos de gestión y controles necesarios. Se han aprobado y aplicado normas que proporcionan orientación sobre el uso de entidades terceras para llevar a cabo diversas medidas fitosanitarias como tratamientos, inspecciones y diagnósticos de plagas. Las normas garantizan que, si los gobiernos se deciden por esta opción, las medidas se sigan aplicando siguiendo los mismos estándares y nivel de seguridad fitosanitaria.

8.4.2 Descripción:

[128] Numerosas ONPF afrontan problemas inesperados al desempeñar sus funciones, por ejemplo, la realización de actividades de erradicación o vigilancia de nuevas plagas a corto plazo, que el personal habitual de la ONPF no puede abordar. En estas situaciones, la disponibilidad de entidades terceras para abordar estas deficiencias puede resultar beneficiosa. Puesto que la ONPF es la responsable del resultado de las actividades que las entidades terceras realicen en su nombre, la decisión de recurrir a estas entidades terceras es voluntaria y recae en la ONPF.

[129] La Convención permite la aplicación de medidas fitosanitarias por parte de funcionarios públicos y terceras partes debidamente autorizadas. Actualmente, la autorización de entidades terceras para llevar a cabo medidas fitosanitarias específicas como inspecciones, comprobaciones, actividades de vigilancia, diagnósticos de plagas, tratamientos y auditorías en nombre de la ONPF es habitual en numerosos países. En algunos casos, el proceso de autorización está regulado por la legislación general del país, que no tiene por qué ser específica para la sanidad vegetal. En ausencia de una orientación armonizada, las ONPF han utilizado diversos sistemas para autorizar a entidades terceras y existen niveles de supervisión, control y verificación que varían ampliamente. Esta variación podría minar la confianza en la fiabilidad de las medidas adoptadas por las entidades terceras. A su vez, esto podría conllevar dificultades comerciales en los casos en que los países importadores impongan requisitos de importación adicionales para incrementar su confianza en la inocuidad de la importación.

[130] Las actividades para el período 2020-2030 podrían ser las siguientes:

- aprobar una NIMF pertinente (o varias), así como orientación sobre la autorización de entidades terceras para que lleven a cabo medidas fitosanitarias como inspecciones, muestreos, comprobaciones, actividades de vigilancia, seguimientos y tratamientos en nombre de las ONPF;
- explorar cómo se puede incrementar la confianza en los programas de autorización a nivel internacional (por ejemplo, mediante un sistema de autorización internacional);
- proporcionar recursos de desarrollo de la capacidad según sean necesarios para ayudar a las ONPF que deseen empezar a utilizar un modelo de entidades terceras.

8.5 Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas:

Un sistema mundial de alerta y respuesta ante plagas destinado a comunicar riesgos de plagas emergentes, de forma que los países puedan adaptar de manera proactiva sus sistemas fitosanitarios para reducir el riesgo de introducción, así como a reforzar las capacidades nacionales y regionales para responder con eficacia a los brotes de plagas, en particular nuevas incursiones

8.5.1 Resultado previsto para 2030:

[131] Se ha establecido un sistema mundial de alerta ante plagas con mecanismos para evaluar y comunicar riesgos de plagas emergentes que proporciona información frecuente a las ONPF sobre los cambios en el estado de las plagas en todo el mundo. Las ONPF están utilizándolo para adaptar rápidamente sus sistemas fitosanitarios a fin de reducir el riesgo de introducción y propagación. En casos de brotes, los sistemas e instrumentos fortalecidos de respuesta ante brotes de plagas están ayudando a los países a adoptar medidas mucho más oportunas, especialmente frente a nuevas incursiones. Las ONPF, las ORPF y la FAO han colaborado para desarrollar y poner en marcha un conjunto de instrumentos exhaustivo pero fácil de utilizar destinado a ayudar a los países a responder con rapidez y eficacia. Las ORPF están desempeñando una función activa en la ayuda a las ONPF y están coordinando las respuestas a los brotes en sus regiones.

8.5.2 Descripción:

[132] La velocidad y el volumen de los productos comercializados a nivel internacional permite que las plagas se propaguen a nuevas zonas con una rapidez considerable. Para que las ONPF estén al día de las apariciones de plagas y las hipótesis de distribución, que cambian rápidamente, se necesita una inversión considerable en el análisis de riesgos emergentes. Esta actividad de análisis la realizan algunos países y ORPF, pero no siempre se comparte ampliamente.

[133] Un sistema mundial de alerta ante plagas podría recibir información de los países y las ORPF que ya realizan este análisis y hacer que esta esté disponible con más facilidad y sea más asimilable para todas las Partes Contratantes. Para los países o regiones que no abarque este sistema, se podría elaborar un instrumento genérico que permita la introducción y difusión sencillas de información sobre riesgos de plagas emergentes. Las ORPF podrían desempeñar una importante función en las regiones en lo que respecta a la determinación y comunicación de riesgos de plagas emergentes.

[134] Un conocimiento mejorado de la situación relativa a los cambios en los riesgos de plagas ayudará a los países a adaptar de manera proactiva sus sistemas fitosanitarios para reducir el riesgo de introducción y establecimiento de plagas.

[135] También se deben considerar formas de mejorar la notificación de plagas por parte de los países. Un sistema de alerta ante plagas funcionaría de manera óptima para todas las partes interesadas si permitiera y promoviera que todas las Partes Contratantes notificasen plagas de manera eficiente, oportuna y exhaustiva.

[136] Los brotes de plagas pueden plantear desafíos importantes para los países y las regiones que sufren estas plagas. En muchos casos, desafíos como la falta de conocimientos tecnológicos, la falta de herramientas o una capacidad insuficiente en materia de sanidad vegetal en la ciencia o en la ejecución operacional no se abordan de manera suficiente para evitar una mayor propagación y mitigar las repercusiones en los cultivos y el medio ambiente. Esto da lugar a amenazas innecesarias para la seguridad alimentaria, el medio ambiente y el comercio.

[137] El riesgo de nuevos brotes de plagas (en particular, incursiones) se puede reducir mediante la adopción de medidas fitosanitarias en las vías comerciales, pero no se puede eliminar. Por tanto, resulta esencial que los países sean capaces de detectar estos brotes y responder rápidamente a ellos, mediante el acceso a un apoyo de respuesta a incursiones apropiado. En muchos casos, no se han creado estructuras de coordinación regionales para controlar de manera eficiente las plagas transfronterizas. Las ORPF tienen una importante función de coordinación que desempeñar en las regiones, respaldando a las ONPF encargadas de responder a los brotes de plagas y facilitando la asistencia de países vecinos.

[138] Existe una necesidad urgente de incrementar la capacidad de respuesta de los países y esto puede lograrse, al menos en parte, mediante el establecimiento de un conjunto de recursos fácilmente accesible. Estos recursos se podrían elaborar en el marco del programa de trabajo de la Comisión o simplemente podrían proporcionarlos las Partes Contratantes. La Comisión también tiene el papel de facilitar la adopción de este tipo de recursos antes de la aparición de un brote mediante capacitación y otras actividades de aplicación. Asimismo, la Comisión podría estudiar la posibilidad de establecer mecanismos de financiación voluntarios para ayudar a los países cuyo principal factor limitante para responder satisfactoriamente a los brotes de plagas es la financiación.

[139] Las actividades para el período 2020-2030 podrían ser las siguientes:

- determinar y comprender el estado mundial del análisis de riesgos de plagas emergentes y la notificación al respecto a nivel de las ONPF y las ORPF, así como los requisitos de los usuarios para lograr un sistema de alerta ante plagas mejorado;
- seguir trabajando con los países para facilitar el desarrollo de sistemas de vigilancia de plagas, basados en las normas de la CIPF y otra orientación técnica, necesarios para la detección temprana de riesgos de plagas emergentes y la respuesta ante ellos;
- desarrollar un sistema para coordinar la difusión de información sobre riesgos de plagas emergentes y cambios en el estado de las plagas, en particular el establecimiento de estándares de datos comunes para todos los países y regiones que participen en esta actividad;
- establecer un sistema genérico que los países y las ORPF puedan utilizar para introducir y notificar riesgos de plagas emergentes, incluidos cambios en el estado de las plagas;
- explorar nuevas formas de facilitar la notificación oportuna de nuevas incursiones y eliminar los obstáculos actuales que dificultan la notificación de plagas proactiva;
- elaborar un mandato, políticas y una estructura claros de la CIPF, incluida, cuando convenga, la integración de las actividades de sanidad vegetal del Sistema de prevención de emergencia de plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas (EMPRES) en un mandato general sobre sanidad vegetal;
- establecer una red de expertos en intervenciones en situaciones de emergencia fitosanitaria;
- ayudar a garantizar que los recursos de expertos y respuesta se utilizan de manera oportuna;
- elaborar un conjunto de instrumentos de respuesta a incursiones sencillo y eficaz que los países puedan utilizar y que incluya, entre otras cosas, planes de respuesta a contingencias, métodos de delimitación, protocolos de diagnóstico, protocolos de contención, listas de cebos, atrayentes y agentes de control, opciones de control y tratamientos fitosanitarios;
- facilitar iniciativas de promoción con posibles donantes a fin de buscar apoyo en la aplicación del conjunto de instrumentos de respuesta a incursiones desarrollado;
- establecer un sistema internacional de respuesta a brotes de plagas reforzado en el marco de la CIPF que brinde oportunidades únicas de abordar brotes de plagas catastróficos como el reciente brote de gusano cogollero del maíz (*Spodoptera frugiperda*) en África, mediante el suministro rápido de conocimientos especializados y metodologías para la erradicación de plagas; y crear una iniciativa internacional de donantes para financiar el sistema, pues aunque los beneficios pueden ser importantes, los recursos necesarios para establecer y mantener un sistema de ese tipo superarán los recursos de los que dispone actualmente la Secretaría de la CIPF.

8.6 Evaluación y gestión de los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal:

Iniciar un programa de trabajo para evaluar y gestionar los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal y el comercio internacional de plantas y productos vegetales

8.6.1 Resultado previsto para 2030:

[140] Se evalúan los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal y el comercio seguro de plantas y productos vegetales, especialmente en relación con las cuestiones relativas a la evaluación y gestión del riesgo de plagas, y las cuestiones fitosanitarias se reflejan adecuadamente en el debate internacional sobre el cambio climático del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

8.6.2 Descripción:

[141] El comercio proporciona una forma de resolver desafíos como la escasez de alimentos a nivel regional derivada de los efectos del cambio climático. Sin embargo, los efectos del cambio climático en las plagas vegetales y los vectores de las plagas también suponen una amenaza para el sistema de comercio

internacional, pues el comercio internacional proporciona una vía para que las plagas vegetales y los vectores de las plagas se propaguen a nuevas zonas del mundo. Para lograr los posibles beneficios del comercio agrícola internacional resulta, por tanto, fundamental fortalecer las actividades fitosanitarias con respecto al cambio climático. Debido a que la distribución de las plagas y las plantas, la epidemiología de las plagas y las repercusiones de estas pueden cambiar considerablemente como resultado del cambio climático, disponer de sistemas de vigilancia y seguimiento resulta esencial a nivel nacional, regional e internacional. El conocimiento sobre plagas y los posibles cambios en los ciclos de vida, la epidemiología y la patogenicidad que puede inducir el cambio climático es fundamental a la hora de llevar a cabo evaluaciones de riesgos de plagas para determinar pasos y medidas que permitan gestionar dichos riesgos de plagas de manera eficaz y desde una perspectiva económica.

[142] Se debe prestar una mayor atención a las cuestiones fitosanitarias en las consideraciones normativas generales sobre el cambio climático. Resulta esencial que las políticas y estrategias fitosanitarias se reflejen adecuadamente en la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. El peso político y la posterior financiación de las necesidades fitosanitarias a nivel nacional, regional e internacional solo se producirán cuando las cuestiones fitosanitarias se reconozcan como un componente importante del debate sobre el cambio climático.

[143] Hasta ahora, la Comisión solo ha otorgado una consideración rudimentaria a las cuestiones relacionadas con el cambio climático. Para que estas cuestiones reciban una mayor atención en el programa de trabajo de la Comisión, resulta esencial que se aborden de manera sistemática. Esto se puede lograr de manera más adecuada mediante la creación de un grupo de acción sobre el cambio climático que defina prioridades de acción ambiciosas y proporcionadas.

[144] Las actividades para el período 2020-2030 podrían ser las siguientes:

- estudiar hasta qué punto la Comisión debe abordar las cuestiones relacionadas con el cambio climático y sus repercusiones en las políticas de sanidad vegetal;
- establecer, si procede, un foro apropiado para el análisis y debate sistemáticos del cambio climático y la sanidad vegetal;
- elaborar recomendaciones relacionadas con el cambio climático y la sanidad vegetal y, si fuera necesario, directrices conexas para el análisis de riesgos de plagas y la vigilancia al respecto;
- incluir las políticas fitosanitarias en el debate sobre el cambio climático.

8.7 Coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial:

Un mecanismo voluntario para la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial destinado a acelerar el avance de la ciencia para apoyar todas las actividades fitosanitarias reglamentarias

8.7.1 Resultado previsto para 2030:

[145] Se ha realizado un análisis de las estructuras y políticas internacionales de investigación fitosanitaria para explorar hasta qué punto la coordinación internacional de la investigación en materia de sanidad vegetal puede ayudar a los países a evitar solapamientos en las actividades de investigación y utilizar los recursos de investigación de la forma más eficiente y eficaz posible. Se han estudiado las posibilidades de establecer una estructura colaborativa de investigación fitosanitaria internacional y, cuando ha resultado apropiado, se ha establecido dicha estructura.

8.7.2 Descripción:

[146] La colaboración internacional en materia de investigación entre países, instituciones y disciplinas produce una ciencia de mayor calidad, eficiencias en el uso de los recursos, mejores resultados y una adopción más amplia de estos. Sin embargo, estos beneficios de colaboración solo se producen cuando existe un interés mutuo y una armonización de objetivos (en particular, una “visión”), un liderazgo eficaz, una facilitación de los procesos y estructuras, apoyo a la colaboración y, en última instancia, financiación, tanto para la investigación como para la colaboración. Asimismo, la necesidad de

desarrollar una cartera equilibrada de trabajos de investigación, que vaya de la investigación estratégica a la aplicada, resulta esencial para crear una colaboración sinérgica.

[147] Para establecer una colaboración internacional en materia de investigación, es importante elaborar una política de la Comisión sobre el asunto y acordar las estructuras. La colaboración con organizaciones internacionales de investigación en materia de sanidad vegetal (por ejemplo, Euphresco) puede proporcionar perspectivas útiles sobre políticas y estructuras. La administración y gobernanza plenas de esta actividad se podrían delegar en las ORPF, evitando así demandas de recursos a la Secretaría de la CIPF.

[148] La creación de una iniciativa para establecer una política y estructura de coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial constituye un componente importante de los objetivos estratégicos de la Comisión.

[149] Las actividades para el período 2020-2030 podrían ser las siguientes:

- analizar las políticas y estructuras internacionales de coordinación de la investigación existentes;
- explorar los beneficios de elaborar una política y estructura de la CIPF para la coordinación de la investigación internacional, especialmente en lo que respecta a la determinación de la función de las ORPF en dicha coordinación;
- aprobar una política y estructura de la CIPF para la coordinación de la investigación a nivel internacional;
- establecer, cuando proceda, una revista fitosanitaria internacional para la publicación de los resultados de la investigación fitosanitaria.

8.8 Creación de redes de laboratorios de diagnóstico:

[Establecimiento de una red de servicios de laboratorios de diagnóstico y protocolos diagnósticos para ayudar a los países a determinar plagas de manera más fiable y oportuna](#)

8.8.1 Resultado previsto para 2030:

[150] Una red internacional de servicios de laboratorios de diagnóstico proporciona identificaciones fiables y oportunas de plagas. Los laboratorios nacionales con funciones diagnósticas sólidas están oficialmente reconocidos como establecimientos capaces de ofrecer servicios fiables en las regiones o a nivel mundial, reduciendo así la necesidad de que todos los países desarrollen una capacidad duplicada.

8.8.2 Descripción:

[151] Los conocimientos especializados en materia de diagnóstico son una de las principales capacidades necesarias para el funcionamiento adecuado de cualquier ONPF. Sin embargo, en numerosos países, la disponibilidad de conocimientos especializados o servicios de diagnóstico está gravemente limitada debido a la falta de capacidad estructural y conocimientos técnicos. Cualquier país que desee participar en el comercio de productos agrícolas debe poder demostrar que sus productos están libres de plagas. Para ello, el acceso a servicios de diagnóstico resulta esencial. Asimismo, los países importadores necesitan un acceso adecuado a conocimientos especializados en materia de diagnóstico para poder detectar plagas en los productos importados y, de esa forma, evitar la entrada de plagas reglamentadas que puedan causar daños considerables a la agricultura o el medio ambiente.

[152] Establecer laboratorios de diagnóstico de categoría mundial y mantenerse al día de los avances en la tecnología diagnóstica es extremadamente costoso. Resulta cada vez más evidente que, para muchos países, la única opción viable para acceder a servicios de diagnóstico de alta calidad será a través de la cooperación entre países para acceder de manera remota a capacidad diagnóstica a nivel internacional, regional o subregional. Por ejemplo, un laboratorio de diagnóstico establecido a nivel subregional podría satisfacer con eficacia y eficiencia las necesidades de varios países de la región. El país A de la región puede tener un laboratorio de entomología, mientras que el país B se puede especializar en

patógenos vegetales, el país C, en nematodos y así sucesivamente. En un futuro cercano, los centros y laboratorios de diagnóstico conjuntos pueden ser la única forma de que muchos países accedan a servicios de diagnóstico pioneros.

[153] La Comisión podría ayudar a abordar la falta de acceso a la capacidad de diagnóstico en muchos países mediante el establecimiento de una red voluntaria de laboratorios de diagnóstico. También se podrían aplicar de manera más amplia las normas para laboratorios genéricos existentes. Además, la CIPF podría elaborar un modelo de proyecto para centros de diagnóstico subregionales que podría servir de guía para los donantes a la hora de prestar asistencia técnica a países en desarrollo (por ejemplo, a través del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio).

[154] Las actividades para el período 2020-2030 podrían ser las siguientes:

- crear un modelo para realizar comprobaciones de competencias y establecer laboratorios de diagnóstico conjuntos subregionales;
- aprobar las normas y protocolos de diagnóstico necesarios;
- facilitar el establecimiento de una red internacional de laboratorios;
- establecer y comunicar una lista de laboratorios de diagnóstico disponibles y sus conocimientos especializados.

CIPF

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un acuerdo internacional en materia de sanidad vegetal cuyo objetivo consiste en proteger las plantas cultivadas y silvestres mediante la prevención de la introducción y propagación de plagas. El comercio y los viajes internacionales están más extendidos que nunca. Como las personas y los productos circulan por todo el mundo, los microorganismos que presentan riesgos para las plantas viajan con ellos.

Organización

- » La CIPF cuenta con más de 180 Partes Contratantes.
- » Cada Parte Contratante tiene una organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) y un punto de contacto oficial de la CIPF.
- » Se han establecido 10 organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) para coordinar a las ONPF en diversas regiones del mundo.
- » La CIPF está en contacto con las organizaciones internacionales pertinentes para ayudar a crear capacidad a nivel regional y nacional.
- » La Secretaría se encuentra en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).



**Convención
Internacional de
Protección
Fitosanitaria**

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)

Tel.: +39 06 5705 4812 / Fax: +39 06 5705 4819

Correo electrónico: ippc@fao.org | Página web: www.ippc.int/es/

